

ALCIDES GIULIANO E HIJO SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

La A.G.O de accionistas celebrada el 5 de enero de 2018 renovó los directores titulares y suplentes para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Directores titulares:

Presidente: Alcides Rodolfo Francisco Giuliano, nacido el 4 de junio de 1954, DNI: 11.235.143, CUIT: CUIT: 20-11235143-5, domicilio Tucumán 1657 de Arequito, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Juan Pablo Giuliano, nacido el 22 de septiembre de 1980, DNI: 28.394.454, CUIT: 23-28394454-9, domicilio Tucumán 1657 de Arequito, provincia de Santa Fe. Directores suplentes:

María Cristina Montali, nacida el 3 de abril de 1958, DNI: 12.230.670, CUIT: 2312230670-4, domicilio Tucumán 1657 de Arequito, provincia de Santa Fe.

Víctor Marcelo Montali, nacido el 15 de agosto de 1968, DNI: 20.478.505, CUIT: 2020478505-9, domicilio Hipólito Yrigoyen 1654 de Arequito, Santa Fe.

Inscripto en el Registro Público de Rosario.

\$ 45 357262 May. 29

AJP INSUMOS MEDICOS S.A.S.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 36 y 37 de la ley 27349 y normas conchs. de la L.S., se hace saber la constitución de AJP INSUMOS MÉDICOS S.A.S: Inc. 1. Mariano Gabriel Etcheverry, ap. mat. De Gaudio, argentino, soltero, nacido el 16/05/84, de profesión medico, con domicilio en Mendoza 297 - 4° C, de Rosario, Sta. Fe, DNI 30685483 - CUIT 20-30685483 -7; María Julia Zan, ap. mat. Rostán, argentina, casada, nacida el 16/01/84, de profesión farmacéutica, domiciliada en Italia 570 - 5° B, de Rosario, Sta. Fe, DNI 30710952 - CUIT 27-30710952-8 y Rodrigo Diego Luna, ap. mat. Recio, argentino, casado, nacido el 12/04/79, de profesión comerciante, con domicilio en Rioja 541, de Roldan, Sta. Fe, DNI 27174739 - CUIT 20-27174739-0. Inc. 2. AJP Insumos Médicos S.A.S Inc. 3. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Sede social: J.M. de Rosas 1745). Inc. 4. Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Importación, distribución, compra venta, por mayor y por menor, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, transporte y fabricación de equipos, productos y materiales médicos, biomédicos u odontológicos e insumos para la medicina, odontología y actividades anexas. 2. Consignación, representación, comisiones, franchising (activo o pasivo), depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial, reparto y representación de equipos, productos y materiales médicos, biomédicos u odontológicos. 3. Intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Inc. 5. Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Inc. 6. El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), representado por mil acciones, de PESOS CIENTO (\$ 100.-) valor nominal, cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, de conformidad a la previsión del Art. 44 de la ley 27.349. M. G. Etcheverry suscribe 400 acciones ordinarias, integrando, en efectivo, el 25%, mediante la suma de \$ 10000.-; R. D. Luna suscribe 400 acciones ordinarias, integrando, en efectivo, el 25%, mediante la suma de \$ 10000.- y M. J. Zan suscribe 200 acciones ordinarias, integrando, en efectivo, el 25%, mediante la suma de \$ 5000.- Inc. 7 : La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo, hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Organo de Administración: Titulares: Rodrigo Diego Luna (DNI N° 27174739), con domicilio en Rioja 541, de Roldan, Sta. Fe; Primer suplente: Mariano Gabriel Etcheverry (DNI N° 30685483), con domicilio en Mendoza 297 - 4º C, de Rosario, Sta. Fe; Segundo suplente: María Julia Zan (DNI 30710952), con domicilio en Italia 570 - 50 B, de Rosario, Sta. Fe. Inc. 11. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de julio de cada año.

\$ 120 357337 May. 29

AMERICANO S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2018, los accionistas de AMERICANO S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Pedro Jose Rosseti, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 6.065.350, CUIT/L 20-06065350-0, domiciliado en la calle Salta 1387 Piso 4 Depto. 5 de Rosario, Santa Fe, en carácter de Presidente y Director Suplente: Ramiro Maximiliano Portesio, titular del D.N.I. N° 24.945.708, CUIT/L 20-24945708-7, con domicilio en calle Gianneo 2617 2do. "D" de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 357265 May. 29

ALCAR PLÁSTICOS S.R.L.

CONTRATO

Atento lo dispuesto por los arts. 10 inc. a), y 14 de la Ley 19550 y sus modificaciones, se hace saber por Un (1) día que por acuerdo unánime de los socios, señores Carlos Roberto Vigna, de 61 años de edad, estado civil divorciado (Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil N° 3 Tribunales Provinciales de Rosario-Santa Fe), argentino, comerciante, domiciliado en Paraguay N° 2176 3º B de Rosario (Santa Fe), DNI 13.032.395, Matías Angel Moretti, de 31 años de edad, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ovidio Lagos N2 6451 de Rosario (Santa Fe), DNI 33.011.356 y Agustina Mabel Moretti, de 25 años de edad, estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Pasaje Arengreen N° 5803 B de Rosario (Santa Fe), DNI 37.155.371; expresado y actuado en Contrato de constitución de SRL instrumentado mediante Acta certificada por escribana actuante Dra. Carmen N. Ansalas titular Registro N° 296 de Pérez - Dpto. Rosario, vienen a publicar el presente Edicto Complementario en relación a: Fecha del instrumento de constitución: Veinte (20) de Marzo de 2018. Plazo de duración: han decidido constituir por el término de Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio la citada sociedad de responsabilidad limitada, Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 45 357280 May. 29

AL SERVICIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de los instrumentos: 27 de abril de 2018.

2) Cedentes: Tomas Pontarolo, DNI: 31.068.792, CUIT: 20- 3 1068792-9, Argentino, nacido el 23 de julio de 1984, con domicilio en calle Maipú 943, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Puccio; y la Sra. Gilda Pontarolo, Argentina, nacida el 16 de diciembre de 1989, domiciliada en calle Maipú 943 PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 34.744.993, CUIT: 27-34744993-3, soltera, de profesión comerciante, de apellido materno Puccio. Cesionarios: Alberto Juan Pontarolo, Argentino, nacido el 24 de junio de 1959, con domicilio en calle Tucumán 1027, piso 2, depto. A, de la ciudad de Rosario, D.N.I: 13.077.296, CUIT: 20-13077296-0, divorciado, de profesión comerciante, de Apellido Materno Bonifati; y el Sr. Pedro Pontarolo, Argentino, nacido el 30 de enero de 1991, domiciliado en calle San Nicolás 1702, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 35.584.546, CUIT: 20-35584546-0, soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Puccio. La parte Cedente, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cuotas sociales que se detallan determinando su proporción: El Cedente Tomas Pontarolo cede al Cesionario Pedro Pontarolo y este acepta la cesión, la totalidad de sus cuotas la que representa la cantidad de setenta cuotas (70 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una. Por su parte la Cedente Gilda Pontarolo cede al Cesionario Alberto Juan Pontarolo y este acepta la cesión, de Trescientas cincuenta y siete cuotas (357 cuotas) de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

3) Capital: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma "Quinta (Capital): El capital social, asciende a la suma de Pesos setenta mil (\$70.000). El capital se dividirá en 700 cuotas de Pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden a la Sra. Gilda Pontarolo doscientas setenta y tres cuotas (273 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una; al Sr. Alberto Juan Pontarolo trescientas cincuenta y siete cuotas (357 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y el Sr. Pedro Pontarolo, setenta cuotas (70 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una.

4) Capital: Los socios por unanimidad han decidido aumentar el capital social actual de "AL SERVICIO S.R.L.", en consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma "Quinta. Capital: El capital social, asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). El capital se dividirá en Cuatro mil cuotas (4.000 cuotas), de Pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden al Sr. Alberto Juan Pontarolo dos mil cuarenta cuotas (2.040 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una; a la Sra. Gilda Pontarolo mil quinientos sesenta cuotas (1.560 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y al Sr. Pedro Pontarolo, cuatrocientas cuotas (400 cuotas) de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una.

5) Plazo de duración: Los socios por unanimidad han decidido prorrogar la sociedad, en consecuencia la cláusula tercera del acta constitutiva de la sociedad queda redactada de la siguiente manera: "Tercera. Duración: El término de duración de AL SERVICIO S.R.L. se prorroga por Diez (10) años, contados desde la fecha de finalización de la duración de la Sociedad determinada en el acta constitutiva originaria de la sociedad. La presente prórroga extiende el plazo de duración de AL SERVICIO S.R.L. hasta la fecha 8 de mayo de 2028".

\$ 85 357208 May. 29

CANEPA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio y sindicatura de CANEPA S.A. designada por asamblea de fecha 23 de octubre de 2017 para un ejercicio:

Directorio:

Presidente: Laura Elena Vaquié D.N.I. 5.134.258, C.U.I.T. 27-0513428-0, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 722 Piso 2 Departamento 6 de la ciudad de Rosario, casada, nacida el 14/06/1945, de nacionalidad argentina, comerciante;

Suplente:

Rufino Carlos Joaquín de la Torre D.N.I. 10.189.005, C.U.I.T. 20-10189005-9, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 722 5to piso de la ciudad de Rosario, divorciado, nacido el 20/03/1952, de nacionalidad argentino,

Sindicatura:

Titular: Santiago José Casiello D.N.I. 20.298.645, C.U.I.T. 20-20298645-6, con domicilio en Calle 1429 N° 9180 de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 07/05/1969, de nacionalidad argentino, Contador Público.

Suplente: Rosana Biazzi D.N.I. 30.155.461, C.U.I.T. 27-30155461-9, con domicilio en la calle Almafuerte N° 651 de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 1910411983, de nacionalidad argentina, Contadora Pública.

Por acta de fecha 28 de abril de 2014 la sede social se trasladó a la calle Rioja N° 1474 Piso 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 357212 May. 29

CULTURE S.R.L.

CONTRATO

En oportunidad de la constitución de la sociedad denominada "CULTURE S.R.L.", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 a efectuar el presente aviso.

1.- el Sr. Guillermo Juan Graselli, de apellido materno Aguirre, argentino DNI 26.871.377, CUIT 20-26871377-9, fecha de nacimiento 22/10/78, soltero, empresario, con domicilio en calle Bv. Oroño 94 bis piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Andrés Rafael Migliorelli, de apellido materno Festici, DNI 27.211.812, CUIT-20-27211812-5, fecha de nacimiento 16/4/1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta 3253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

2.- Fecha del Instrumento de la constitución: 21 de Marzo de 2018.

3.- Razón Social: Culture S.R.L.

4.- Domicilio de la sociedad: Urquiza 1285 - Rosario- Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a: 1) la explotación de locales gastronómicos, bares, restaurantes y salones de eventos y 2.- organización de eventos gastronómicos.

6.- Plazo de duración: 15 años desde la inscripción en el registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 200.000 (doscientos mil)

8.- Organos sociales: Gerente. Andrés Rafael Migliorelli, de apellido materno Festici, DNI 27.211.812 CUIT-20-27211812-5, fecha de nacimiento 16/4/1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salta 3253 de la ciudad de Rosario

9.- Organización de la representación legal: 4 cargo del Socio Gerente.

10.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11.- Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 70 357289 May. 29

CYMCA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CYMCA S.R.L. s/Constitución de Sociedad" CUIJ 21-05197116-4, se hace saber que se inició por instrumento privado la gestión de constitución de sociedad "CYMCA S.R.L." ante el Registro Público.-

Razón Social: "CYMCA S.R.L." Socios: Juan Manuel Campana, argentino, casado, arquitecto, de 63 años de edad, nacido el 12 enero de 1955. D.N.I.11.723.188, domiciliado en calle Maipú 1 374 de esta ciudad; Jorge Emiliano Miró, argentino, soltero, arquitecto, de 42 años de edad, nacido el 8 de Enero 1976, D.N.I. 24.876.914, domiciliado en calle Pje. Rodríguez 4365 de esta ciudad; Juan Facundo Campana, argentino, soltero, empleado, de 28 años de edad, nacido el 17 de Mayo 1989, D.N.I. 34.565.304, domiciliado en calle Maipú 1374 de esta ciudad.- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Marzo de 2018.- Domicilio de la sociedad: Maipú 1374 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, en cualquier forma jurídica admitida por las leyes argentinas, incluidas las Uniones Transitorias de Empresas, a las siguientes actividades: Arquitectura e Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de arquitectura e ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos de obras de arquitectura, viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concepción de proyectos de señalización, iluminación, parquización, pistas, hangares y galpones, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Decoración de inmuebles y espacios libres. Construcción: Ejecución, dirección, proyecto y administración de arquitectura, obras civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, estaciones de servicios, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, redes de distribución de fluidos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios de todo tipo, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales lo requieran. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social se establece en la

suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de VNS 100 (valor nominal pesos cien) y 1 (un) voto cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: Juan Manuel Campana, suscribe e integra 900 (novecientas) cuotas sociales que representan \$ 90.000 (pesos noventa mil) del Capital Social y otorgan 900 (novecientos) votos, Jorge Emiliano Miró suscribe e integra 900 (novecientos) cuotas sociales que representan \$ 90.000 (pesos noventa mil) del Capital Social y otorgan 900 (votos novecientos), Juan Facundo Campana suscribe e integra 200 (doscientos) cuotas sociales que representan \$ 20.000 (pesos veinte mil) del Capital Social y otorgan 200 (doscientos) votos. La integración del Capital `se realiza totalmente en dinero efectivo. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto según lo establece el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Como parte del aporte el señor Juan Manuel Campana cede el 100% (cien por ciento) de los antecedentes de obras públicas y privadas realizadas por él como empresa unipersonal del cual es titular denominada Constructora Comercial Arq. Juan Manuel Campana, C.U.I.T. N° 20-11723188-8, a los fines de ser consideradas por los distintos Registros de Contratistas y/o Licitadores para la determinación de las respectivas capacidades.- Administración y Representación: Juan Manuel Campana.- Fecha de cierre del ejercicio último día del mes de Diciembre de cada año.-

Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 357352 May. 29

DANEFA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 9 de mayo del 2018 los socios de DANEFA S.R.L. han decidido lo siguiente:

1) Modificar el objeto social, por lo que la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación de toda clase de artículos relacionados con su actividad principal".

2) Aumentar el capital social a \$260.000, es decir, aumentarlo en \$160.000. El capital queda dividido en 2600 cuotas de \$100 cada una y es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento es totalmente integrado en dinero en efectivo y en este acto.

3) Adecuar la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000) dividido en 2.600 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La socia Nelly Ana Feliciani suscribe 650 cuotas de capital o sea pesos sesenta y cinco mil (\$65.000), el socio Daniel Julio Camiletti suscribe 975 cuotas de capital o sea pesos noventa y siete mil quinientos (\$97.500) y la socia Claudia Fabiana Camiletti suscribe 975 cuotas de capital o sea pesos noventa y siete mil quinientos (\$97.500). El capital se encuentra totalmente integrado".

4) Prorrogar la vigencia legal del Contrato Social a partir de su vencimiento, por el término de veinte años más, venciendo en consecuencia el 11 de mayo del 2038.

5) Adecuar la cláusula tercera del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en cuarenta y cinco años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio". Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.- Rosario,... de mayo de 2018.-

\$ 60 357253 May. 29

FAUCARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "FAUCARIA S.R.L."

1. Integrantes de la Sociedad: Milatich, Leonardo Ernesto Jesús, argentino, nacido el 18 de Julio de 1983, Empresario, soltero, con domicilio en calle Italia 102 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 30.155.510; CUIT: 20-30155510-6 y Pierandrei, Julián Alejandro, argentino, nacido el 10 de Julio de 1984, Empresario, soltero, con domicilio en calle San Martín 3365, de la ciudad de villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 30.916.604; CUIT: 20-30916604-4.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Mayo de 2018.

3. Denominación Social: FAUCARIA S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: San Martín 3365, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades:

A. Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución y/o consignación de cerveza artesanal y/o industrial y/o bebidas a base de malta, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria.

B. Fabricación y comercialización de maquinarias de frío para el expendio de cervezas, maquinarias para la elaboración de cervezas y maquinarias para el envasado de cervezas.

C. Servicios de expendio de comidas y bebidas en el establecimiento propio o ajeno con servicio de mesa y o

mostrador y todo tipo de actividad relacionada con la gastronomía, compra, venta, distribución y elaboración de todo tipo de alimentos y bebidas, relacionados siempre con el objeto principal.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$756.000), dividido en Setenta y Cinco Mil Seiscientas (75.600) cuotas de Diez Pesos (\$10.-) de valor nominal cada una

8. Administración: la ejercen los socios Milatich Leonardo Ernesto Jesús y Pierandrei Julián Alejandro; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la Representación Legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 130 357202 May. 29

FG IMPORTACIONES S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Juan Bautista Fassio, de apellido materno Balonchard DNI: N° 27.725.216, CUIT: N° 20-27725216-4, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de diciembre de 1979, casado en primeras nupcias con Eleonora Cripovich, DNI 29.526.530, con domicilio en la calle Dorrego N° 757, 10 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el Sr. Ignacio Alfredo Granato, de apellido materno Rodríguez, DNI. 29.397.279, CUIT. 20-29397279-7, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26 de mayo de 1982, de profesión comerciante, con domicilio en Suipacha N° 2339 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: FG IMPORTACIONES S.R.L.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Compra, venta de artículos de ferretería, textiles y electrónicas; importación y exportación de artículos relacionados con las actividades antes citadas.-

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) dividido en 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez con 00/100) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100) el socio Juan Bautista Fassio, y 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100) el socio Ignacio Alfredo Granato. Los socios integran las -cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y el 75% restante dentro de los dos años a partir de la fecha del presente Contrato. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme los artículos 151 de la ley 19550 y modificaciones.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Ignacio Alfredo Granato, a quien se designa en carácter de gerente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del presente contrato social, siendo condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo el uso de la firma social, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le competen en la administración, representación y uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social.

Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 4 de Mayo de 2018-

\$ 75 357287 May. 29

GC ALIMENTOS EN PIE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "G.C. ALIMENTOS EN PIE S.R.L. s/Designación de Gerentes", expte. 665, año 2.018 - CUIJ 21-05197095-8, Legajo n° 6787, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Por acta de reunión de socios de fecha del 5 de enero del año 2018. se ha dispuesto la designación de Gerente, cargo que recaerá en el Sr. Leandro Ariel Lazzaroni, argentino, casado, docente, domiciliado en calle Independencia 670 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 23.944.272, CUIT 20-3944272-3.

Santa Fe, 10 de mayo de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 357335 May. 29 May. 31

GEORGE'S TOURS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: D'Angelo, Jorge Omar argentino, casado en primeras nupcias con Luz de Luján Acuña, nacido el 04 de Diciembre de 1967, Documento Nacional de Identidad N 18.554.377, CUIT 20-18554377-4, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 6 N° 929 de la ciudad de Las Parejas; y la señora Luz De Luján Acuña, de nacionalidad uruguaya, con radicación en Argentina y registrada con el Documento Nacional para Extranjeros N° 92.859696, CUIL 27-92859696-1, casada en primeras nupcias con Jorge Omar D'Angelo, nacida el 08 de Septiembre de 1973, de profesión empleada, con domicilio en calle 6 N2929 de la ciudad de Las Parejas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de abril de 2018

3) Denominación: La sociedad se denomina GEORGE'S TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: domicilio legal la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en otros lugares dentro o fuera del país. Fijando domicilio en Calle 6 Nº 929 de la ciudad de Las Parejas.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el servicio de transporte automotor de pasajeros, con destinos turísticos, eventos deportivos y culturales, transporte de obreros a fábricas, dentro y fuera del país. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital de la sociedad es de Trescientos Mil Pesos dividido en tres mil cuotas de capital de mil pesos cada una (\$100.-), que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El señor Jorge Omar D'Angelo suscribe dos mil cuatrocientas cuotas de Capital que representan la suma de Doscientos Cuarenta mil Pesos (\$ 240.000.-) y la señora Luz de Luján Acuña suscribe Seiscientas cuotas de Capital que representan la suma de Sesenta mil Pesos (\$ 60.000.-)

8) La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, a tal fin usarán sus firmas con el aditamento "gerente" o "socio gerente", según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Se designa en este acto socio Gerente al señor Jorge Omar D'Angelo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 60 357290 May. 29

GANADERA EL FOGON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en veinte cinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscripta, según el siguiente detalle: Sra. Vanina Fernanda Rosa la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del capital social, el Sr. Arrieta Fernando Gabriel la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social y el Sr. Pellini Sergio Humberto la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social.

2. Gerente Designado: Sra. Vanina Fernanda Rosa, de apellido materno Caminiti. D.N.I 28.575.749, CUIT 27-28575749-0, comerciante, nacida el 01/04/1981, soltera, domiciliada en calle Caferata 2953 Depto. 5, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

3. Composición del órgano de administración: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta.

4. Fecha de nacimiento del Señor Socio Sergio Humberto Pellini 13/07/1960.

5. Fecha de Cierre del Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

\$ 45 357309 May. 29

HIDRAULICA TEDESCHI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que en fecha 24 de Abril de 2.018 se ha prorrogado por cinco (5) años el contrato social, a partir de su vencimiento que se producirá 12 de Octubre de 2.018 y cuyo vencimiento operará el 12 de Octubre de 2.023. Se ha modificado la cláusula Cuarta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "La duración de la Sociedad es de treinta y cuatro (34) años, a contar desde su inscripción originaria del Contrato Social en el Registro Publico, venciendo indefectiblemente el 12 de octubre de 2.023". - Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente instrumento.-

\$ 45 357313 May. 29

J&C GROUP ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Febrero de dos mil dieciocho, entre el señor Jorge Marcelo Arait, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 29 de agosto de 1962, domiciliado en calle Juan José Paso N° 2671 Rosario, D.N.I. 14.729.622, estado civil divorciado, de profesión comerciante, C.U.I.T 20-14729622-4 y el señor Carlos Alberto Triberti, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 22 de enero de 1951, domiciliado en calle Montevideo N° 6402, Rosario, D.N.I. 8.506.813, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Di Sipio, de profesión comerciante, C.U.I.T 20-08506813-0 todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, y se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550/72 y sus modificaciones, en general:

Capítulo I

Denominación, domicilio y duración

Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de J&C GROUP ASOCIADOS S.R.L.

Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Juan José Paso Nro. 2671, Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer, sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración es de 10 años, a partir de la fecha del presente contrato social.

Capítulo II

Objeto y Capital

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicio de transporte y distribución, la construcción de edificios y casas con todos sus anexos.

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,-), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Jorge Marcelo Arait suscribe 2.500 (dos mil quinientos) cuotas de capital o sea \$ 250.000,-(Pesos doscientos cincuenta mil) que integra en este acto \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil c/00/100) en efectivo y el señor Carlos Alberto Triberti suscribe 2.500,-(dos mil quinientos) cuotas de capital o sea \$ 250.000,- (Pesos doscientos cincuenta mil) que integra en este acto \$ 65.000,00.- (Pesos sesenta y cinco mil c/00/100) en efectivo.-

Capítulo III

Administración y fiscalización

Cláusula Sexta: administra clon: la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Jorge Marcelo Arait y Carlos Alberto Triberti, quienes actuarán en la calidad de socios gerentes, utilizando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente". Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, actuarán y firmarán en forma conjunta y podrán efectuar y suscribir todos los actos, contratos, otorgar poderes y otros actos que sean útiles y necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cláusula Séptima: Fiscalización- Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de

fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.-

Capítulo IV

Balances y Distribución de Utilidades.

Cláusula Octava: Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeciones a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 142 357348 May. 29

METALÚRGICA VICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de Metalúrgica Vica S.A. de fecha 23 de febrero de 2018, se resolvió por unanimidad establecer un miembro titular y uno suplente por un nuevo período estatutario de tres ejercicios. Por reunión de directorio del 16 de marzo de 2018 se conforma el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar Alejandro Adoratti, DNI. 17.514.792, CUIT 20-17514792-7 y como directora suplente se designa a la Sra. Fabiana Maria Del Rosario Carrere, DNI. 20.894.738, CUIL 27-20894738-4.-

Rafaela, 15 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 357316 May. 29

MARANI HNOS S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 20-04-2018 y reunión del directorio de 20-04-2018 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: presidente Bibiana Edit Marani; vice-presidente Ignacio Pedro Algido Coletti y directoras suplentes Yanina Ana Algido Coletti y Cintia Luján Algido Coletti. Todos constituyen domicilio en calle Garibaldi 853 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 357231 May. 29

NINOTTI Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 17 de mayo de 2017, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, se ha resuelto reconducir la sociedad por el plazo de 20 años a contar desde la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio, modificándose en consecuencia la redacción de la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

\$ 45 357247 May. 29

RAÚL FALCONESI E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

La A.G.O de accionistas celebrada el 5 de abril de 2018 renovó el director titular y suplente para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Raúl Adrián Falconesi, nacido el 08/11/1960, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI Nº 14.093.335, CUIT: 20-14093335-0

Director Suplente: Danilo Falconesi, nacido el 12/08/1991, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI Nº 36.373.325, CUIT: 20-36373325-6

Inscripto en el Registro Público de Rosario.

\$ 45 357260 May. 29

ROSH S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante acta de directorio número 56 de fecha 15 de abril de 2018 , se resolvió fijar nuevo domicilio social en calle Paraguay 727 piso 3 oficina 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 357263 May. 29

RECANTO RESIDENCIAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RECANTO RESIDENCIAS S.R.L., sobre cesión de cuotas, retiro e ingreso socio. Renuncia. Designación de gerente", según Expediente Nº 1385 Folio: ... del año 2018; se hace saber:

Cedente: Mariano Ezequiel Lorenzatto, D.N.I. 26.375.802, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad Número 26.375.802; CUIT: 20-26375802-2, empresario, soltero, domiciliado en calle Maipú 3367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Cesionarios: Silvia Adriana Piñuelo, argentina, nacida el 6 de Septiembre de 1967, Documento Nacional de Identidad Número 18.467.620; CUIL: 27-18467620-1, empleada, soltera, domiciliada en calle Derqui 6435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Noeli Carla Piñuelo, argentina, nacida el 06 de Octubre de 1988, Documento Nacional de Identidad Número 34.139.562; CUIL: 27-34139562-9, estudiante, soltera, domiciliado en calle Friuli 532 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Instrumento: Acta acuerdo cesión de cuotas y designación de socio gerente de fecha 3 de Abril de 2018 y Contrato de cesión de cuotas de fecha 4 de abril de 2018.

Cesión de Cuotas Societarias: Doscientos treinta y siete mil quinientas (237.500) cuotas sociales de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una. Valor de la cesión convenido Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-)

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por cinco mil (250.000) cuotas de un (1) pesos cada una, queda así conformado

Silvia Adriana Piñuelo: Doscientos veinticinco mil (225.000) cuotas sociales de un (1) pesos cada una, que representa pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-).

Noeli Carla Piñuelo: Veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de un (1) pesos cada una, que representa pesos Veinticinco mil (\$ 25.000)

Gerente designado: Silvia Adriana Piñuelo, DNI 18.467.620 como socia gerente quien actuará de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato Social.

\$ 60 357204 May. 29

SARANDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados SARANDI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte N° 116, año 2018) ; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Alberto Martín Winkler, de apellido materno Gerometta, D.N.I. N° 8.281 .541, estado civil casado, nacido el 16/09/50, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lamela N° 676 de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Empresario, CUIT N° 20-08281541-5, Leticia Natividad Cabral, de apellido materno Rinesi, D.N.I. N° 11.752.991, estado civil casada, nacida el 0810911955, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Lamela 676, de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Médica Tocoginecóloga, CUIL N° 27-11752991-1; Alberto Francisco Winkler, de apellido materno Cabral, D.N.I. N° 28.722.136, estado civil Casado, nacido el 1210411982, de nacionalidad argentino, domiciliado en Calle Lamela N° 676, de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-28722136-4, Pablo Javier Winkler, de apellido materno Cabral, D.N.I. N° 36.249.768, estado civil soltero, nacido el 17/12/90, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Lamela N° 676 de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Estudiante, CUIL N° 20-36249768-0, María Lourdes Winkler, de apellido materno Cabral, D.N.I. N° 28.012.980, estado civil casada, nacida 06/12/1980, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Belgrano N° 860, de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Veterinaria, CUIT N° 2728012980-7, Martín Emanuel Winkler, apellido materno Cabral, D.N.I. N° 27.254.109, estado civil casado, nacido el 23/05/1979, de nacionalidad argentina, domiciliado en la Av. 9 de Julio 525 de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-27254109-5. Fecha de Constitución: veintiuno (21) de Abril de 2016. Ratificación: 27/03/2018.- Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "SARANDÍ SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público....- Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos: 1) Ganaderos, para la cría, recría, engorde pastoril o a corral, e invernada de ganado vacuno, ovino, bubalino, porcino, caprino, equino. 2) Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. 3) Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, y cultivos regionales. 4) Forestales: para la plantación, cuidados silviculturales, talado y comercialización de especies de árboles maderables. b) Servicios: 1) Agropecuarios: mediante la realización a terceros de labores de siembra, cultivos, cosechas, fumigación, fertilización, movimientos de suelos, habilitación de campos para cultivos, cría e invernada, mejoramiento genético y consultoría. 2) Inmobiliarios: mediante la compra, construcción, venta, permuta y/o locación de inmuebles, urbanos y/o rurales, sin que incluyan actos que se encuadren en las normas que regulan la actividad relativa a "Corredores Inmobiliarios". 3) Transporte: Mediante la realización, por cuenta propia o de terceros, de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. 4) Turístico: relativo a: servicio de alojamiento, paseos de aventura, recreación, caza, pesca, cuidado, explotación y uso de los recursos naturales habilitados bajo el marco de las leyes vigentes. c) Industriales: Mediante la elaboración de alimentos balanceados para la alimentación animal, ya sea para consumo propio y/o para la venta a terceros. Producción de Bio Gas a partir de desechos animales y/o industriales. d) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. e) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. De corresponder los servicios descriptos en este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$3.200.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Mil), representado por Trescientas veinte mil (320.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades- n° 19.550.- Transmisibilidad de las Acciones: Artículo Décimo,: Los Accionistas podrán transferir libremente y en

cualquier momento sus acciones en cabeza de sus herederos legítimos de primer grado. En los casos de transferencias distintas a las indicadas precedentemente se adoptará el siguiente mecanismo: 1) En primer lugar deberá ser ofrecida, indicando las condiciones de la cesión, mediante carta documento y por el término de quince (15) días corridos contados desde la recepción de la misma, a todos los Accionistas quienes tendrán el derecho, a igualdad de condiciones respecto de terceros, a adquirir en proporción a la tenencia accionaria de cada uno. La referida comunicación deberá ser realizada al domicilio legal de los mismos. 2) Si en el referido término alguno o algunos de los Accionistas no ejerciera dicho derecho, podrán adquirirla el resto de los Accionistas que así lo manifesten, también en la proporción que resulte según sus tenencias, ó 3) En última instancia, en caso que ningún accionista ejerciera la opción, podrá cederse a terceras personas.- El ejercicio de la opción de compra por parte de los accionistas deberá ser efectuada también mediante carta documento.- Administración y Representación: Artículo Décimo Primero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fijará la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Segundo: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste.- Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: Cada de los directores debe prestar la siguiente garantía \$15.000,00 (Quince mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad.- Fiscalizaciones: Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550.- Balance Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Vigésimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- IV- Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal revistiendo su titular el carácter de Presidente y un director suplente. A tal efecto es designado como: Presidente: Alberto Martín Winkler, de apellido materno Gerometta, D.N.I. N° 8.281.541, estado civil casado, nacido el 16/09/50, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lamela N° 676 de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Empresario, CUIT N° 20-08281541-5, y como Directora Suplente: Leticia Natividad Cabral, de apellido materno Rinesi, D.N.I. N° 11.752.991, estado civil casada, nacida el 08/09/1955, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Lamela 676, de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Médica Tocoginecóloga, CUIL N° 27-11752991-1.- Fijación Sede Social: Se acuerda como sede social la siguiente: "San Martín N° 1021, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de San ta Fe. Minan Graciela David, Secretaria.-

Reconquista, 17 de Mayo de 2018.-

\$ 510 357221 May. 29

SUR BARREL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Agustín Chort, D.N.I. N° 31.873.691, CUIT N° 20-31873691-0, argentino, de estado civil soltero, nacido el 24 de Septiembre de 1985, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 2338 de la ciudad de Rosario; Franco Tosto, D.N.I. N° 32.908.373, CUIT N° 20-32908373-0, argentino, de estado civil soltero, nacido el 23 de Abril de 1987, de profesión abogado, domiciliado en calle Mendoza 2878 de la ciudad de Rosario; Mauro Dottore, D.N.I. N° 31.986.441, CUIT N° 20-31986441-6, argentino, de estado civil soltero, nacido el 12 de Diciembre de 1985, de profesión empresario, domiciliado en calle Saavedra 2581 de la ciudad de Rosario y María Inés Caparros, D.N.I. N° 11.506.580, CUIT N° 27-11506580-2, argentino, de estado civil casada, nacido el 21 de Mayo de 1955, de profesión empresaria, domiciliado en calle Chacra 45 y 46 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro Fecha del instrumento: 23 de noviembre de 2016.

Razón Social: SUR BARREL S.R.L.

Domicilio: Saavedra 2557 de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta y distribución por cuenta propia o de terceros de sidra y otras bebidas con y sin contenido alcohólico. Además podrá comprar y vender, intermediar y distribuir toda clase de productos alimenticios y artículos merchandising relacionados con esta actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: \$ 300.000, representado por 300 cuotas sociales de \$1.000 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de tres gerentes, señores Agustín Chort, Franco Tosto y Mauro Dottore.

Fiscalización: a cargo de todos los socios

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 60 357312 May. 29

TIPSAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los nuevos socios: Carlos Miguel Ferrero (Cesionario), nacido el 25 de julio de 1975, argentino, D.N.I. 24.739.222, CUIT: 20-24739222-0, de profesión comerciante, de apellido materno Onetto, casado con Verónica Florencia Greco, con domicilio en calle Carlos Vega 157, de la localidad de Uribelarrea, Cañuelas, provincia de Buenos Aires y Diego Marcelo Gómez (Cesionario), argentino, nacido el 16 de mayo de 1975, D.N.I. N° 24.567.1281 CUIT: 20-24567128-9, de profesión comerciante, de apellido materno Fernández, casado con Marianela Elizabeth Lozano, domiciliado en calle Rosenbush N° 155 de la localidad de Uribelarrea, Cañuelas, provincia de Buenos Aires, 2) Emiliano Guerrero, cede, vende y transfiere seiscientos sesenta (660) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,-) a favor de Diego Marcelo Gómez, y trescientas cuarenta (340) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000,-) a favor de Carlos Miguel Ferrero, Carolina Gómez, cede, vende y transfiere trescientas veinte (320) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000,-) a favor de Carlos Miguel Ferrero. Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,-) cada una, de las cuales el socio Carolina Gómez posee seiscientos ochenta (680) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$68.000,-), el socio Carlos Miguel Ferrero posee seiscientos sesenta (660) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,-), y el socio Diego Marcelo Gómez, posee seiscientos sesenta (660) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,-). El capital se encuentra totalmente integrado. 3) Fecha del Instrumento: 9 de mayo de 2018.-

Rosario, mayo de 2018.-

\$ 45 357344 May. 29

TEXTURAS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la reconducción de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Los señores Tífner Ruben Oscar, de nacionalidad Argentino, estado civil divorciado de la Sra. Romagnino Blanca Dora, D.N.I. 11.394.050, según resolución N° 9947 del Tribunal de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, nacido el veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, D.N.I. 10.382.332, CUIT 20-10382332-4 con domicilio en calle Ov. Lagos N° 3391 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; La Srta. Tífner Mariel, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I 28.821.909, C.U.I.T 27-28821909-0 de profesión comerciante, domiciliada en calle Ov. Lagos N° 2797, 7º piso, torre 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Tífner Marcos, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I 31 .535.503, CUIT 20-31535503-7 de profesión comerciante; domiciliado en calle Ov. Lagos N° 2797, 7º piso, torre 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: TEXTURAS ROSARIO S.R.L.

Domicilio: en calle Ov. Lagos 3391, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de pinturas, colas y adhesivos al por mayor y menor. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. -

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$250.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) dividido en 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 10.000 (Diez Mil) cuotas o sea un capital de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) el socio Tifner Rubén Oscar; 7.500 (Siete Mil Quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100) la socia Tifner Mariel; Y 7.500 (Siete Mil Quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100) el socio Tifner Marcos.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Rubén Oscar Tifner en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 03 de Abril de 2018..

\$ 80 357347 May. 29

AKUMAL S.A.S.

CONTRATO

1. Socios: Moreyra, Eliana, DNI N° 35.705.218, CUIT N° 27-35705218-7, Argentina, nacida el 13 de Febrero de 1991, comerciante, soltera, con domicilio en la calle San Luis 2687, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Nierenberger, Micaela Ester, DNI N° 36.619.084, CUIT -27-36619084-3, argentina, nacido el día 22 de Octubre de 1991, comerciante, soltera, con domicilio en la calle de Garay 658, San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe.

2. Denominación: La sociedad se denominará "SIN NOMBRE S.A.S."

3. Domicilio: San Jerónimo 3042 - Piso 11 Dpto. D.

4. Objeto: Artículo Tercero. Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización por la propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de suplementos dietarios, alimentos y productos naturales en distintas formas farmacéuticas (extractos, líquidos, jarabes, cápsulas, comprimidos, gránulos y polvos) a partir de hierbas, vitaminas, minerales y componentes de origen natural.

En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154 y queda comprendida dentro de lo previsto en la Ley de Medios N° 26.522.

5. Duración: El plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público

6. Capital y aporte de cada socio: El capital es de \$ 200.000, se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Nierenberger, Micaela Ester suscribe 1000 acciones Ordinarias Nominativas No Endosables por un monto de \$10.000; siendo la integración el 25% de las mismas, por un total de \$2500 (250 acciones de VN \$10), y el saldo en plazo de dos años. Moreyra, Eliana suscribe 19.000 acciones Ordinarias Nominativas No Endosables por un monto de \$190.000, siendo la integración el 25% de las mismas, por un total de \$47.500 (4750 acciones de VN \$10), y el saldo en el plazo de dos años.

7.- Administradores y representantes legales: La administración estará a cargo de Moreyra, Eliana, DNI N° 35.705.218. Director Suplente: Micaela Ester Nierenberger D.N.I. N° 36.619.084.

8.- Órgano de fiscalización: La Sociedad prescinde de fiscalización.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 357479 May. 29

AUCAM AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AUCAM AUTOMOTORES S.A. s/Designación de Autoridades" CUIJ 21-05197231-4 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 22 de Diciembre de 2016, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Alberto Macua, DNI. N° 17.284.814, con domicilio en calle López y Planes 4250 de la ciudad de Santa Fe

Vicepresidente Estela Guadalupe Macua, DNI. N° 14.823.952, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe,

Director titular: Pablo Martín Macua, DNI. N° 26.189.939, con domicilio en calle Juan del Campillo 2554 de la ciudad de Santa Fe.

Director suplente: Eduardo José Kambic, L.E. N° 6.245.778, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero 610 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 357467 May. 29

B.C. NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 18/05/220 18 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Directorio: Presidente: Estela Adela Chialvo, argentina, nacida el día 22 de Febrero de 1946, apellido materno Deza. DNI N° 4.935.181 - CUIT 27-04935181-5, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Bottoli D.N.I. N° 6.135.164. Vicepresidente: Verónica Bottoli, argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1975, apellido materno Chialvo, DNI N° 24.702.422, CUIT 27-24702422-6, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Luis Alejandro Esnoz, D.N.I. N° 23.174.091. Directora Suplente: Jorgelina Bottoli, argentina, nacida el 12 de Marzo de 1979, de apellido materno Chialvo, DNI N° 26.921.625, CUIT 27-26921625-0, de profesión profesora de Educación Física, casada en primeras nupcias con Paulo Guillermo Ercole, D.N.I. N° 20.195.665. Domicilio Especial de los Directores: Los Directores constituyen domicilio especial exigido por el Artículo 256 de la Ley 19.550 de la siguiente manera:

Estela Adela Chialvo: Maipú 975 Venado Tuerto Santa Fe.

Verónica Bottoli: Dante Alighieri 855 Venado Tuerto Santa Fe.

Jorgelina Bottoli: Maipú 975 Venado Tuerto - Santa Fe

\$ 74 357430 May. 29

CANTESUR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede social de CANTESUR S.A., calle Sarmiento 819 - 2000 Rosario, los señores accionistas Acciones y Asistencia A que representan el 100% del Capital Social para celebrar la Asamblea General Ordinaria Unánime con la presencia en este acto de todos sus Directores Titulares y Suplentes.

Consideración del número de miembros del directorio, su elección y designación de presidente y vicepresidente. Directorio estará integrado por tres personas, siendo sus el Ing. Jacques M. Alianak, titular de DNI 11.127.099, CUIT 20-11127099-7, nacido el 25/02/1954, casado en primeras nupcias con María Teresa Garibay, domiciliado en calle Córdoba 1765 Piso 15 de esta ciudad; el C.P.N. Gilbert Gardebled, titular de DNI 18.691.4891 CUIT 23-18691489-9, nacido el 03 de julio de 1968, casado en primeras nupcias con Florencia A. E. Galmarini, domiciliado en calle Salta 1177 Piso 15 de esta ciudad, y al Ing. Daniel Edgardo Soneyro, titular de DNI 7.634.149, CUIT 20-07634149-5, nacido el 5 de marzo de 1949, divorciado, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 67 Piso 1 Depto. A, de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), proponiendo además que se elijan dos Directores Suplentes, nombrando al Sr. Brian Wheeler, titular de DNI 22.797.113, CUIT 20-22797113-5, nacido el 11 de octubre de 1972, soltero, con domicilio en calle San Martín 1150 PISO 12B de esta ciudad; y al Sr. Daniel Gatti, titular de DNI 11.750.400, CUIT 20-11750400-0, nacido el 15 de junio de 19551 casado en primeras nupcias con Elisa Tuber, domiciliado en calle 1ro. de Mayo 844 Piso 5 Depto. B, de esta ciudad. Luego de un breve debate y no habiendo más propuestas, la moción es aprobada por unanimidad, Presidente al Ing. Jacques M. Alianak y para vice presidente al C.P.N. Gilbert Gardebled. No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente de la Asamblea General Ordinaria Unánime, Ing. Jacques Mauricio Alianak da por finalizada la misma a las 13:30 horas del día de la fecha.

Firmado: Jacques Mauricio Alianak, Raquel Cynthia Alianak, Gastón Alberto Gardebled, Gilbert Gardebled, Daniel Edgardo Soneyro, Brian Wheeler, Daniel Gatti.

\$ 70 357421 May. 29

ESTABLECIMIENTO

SAN MATEO S.A.

TIERRAS Y NEGOCIOS S.A.

FUSION POR ABSORCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Establecimiento San Mateo S.A. s/Fusión por Absorción de Tierras y Negocios S.A., CUIJ 21-05196696-9, Año 2018, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

a) Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 11/12/2017, ha resuelto aprobar el Acuerdo Definitivo de Fusión por incorporación entre sociedades mediante la cual Establecimiento San Mateo S.A. resulta la "sociedad incorporante" y Tierras y Negocios S.A. resulta la "sociedad incorporada", la que se disuelve sin liquidarse, destinando todo su patrimonio como aporte de capital a la sociedad incorporante. La presente fusión tiene efecto a partir del día 10 de Enero de 2018, inclusive.-

Los accionistas y el Directorio de Establecimiento San Mateo S.A., son los que se indican:

Accionistas Ana María Fiorenza nacida el 08/01/1.944 casada, argentina, CUIT: 23-047714044, D.N.I. 4.771.404, domiciliada en calle Rondeau N° 2.135 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Jorge Andrés Mazza: nacido el 20/02/1943, casado, argentino, CUIT: 2-06249744-1, D.N.I. 6.249.744, domiciliado en calle Rondeau N° 2.135 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Administración y Fiscalización: Se mantiene la integración que fuera designada según Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 30 de noviembre de 2016, y que se indica: Presidenta: Sra. Ana María Fiorenza, DNI 4.771.404, y Director Suplente: Sr. Sebastián Magni, D.N.I. 33.189.815, domiciliado en calle Rondeau N° 2.135 de la ciudad de Rosario, con mandatos hasta el 31 de Diciembre de 2019. Se ha prescindido de la Sindicatura-

b) Como consecuencia de la fusión por absorción, los socios de Establecimiento San Mateo S.A. aprueban el aumento de su Capital Social actual de \$ 525.000 a la suma de \$ 725.000,00, mediante la incorporación del Capital Social de Tierras y Negocios S.A. de \$ 200.000,00. En razón de la reforma aprobada, queda modificado el Artículo Cuarto de Estatuto Social, siendo su nueva redacción la siguiente: Capital Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Setecientos Veinticinco Mil. (\$ 725.000 -), representado por Siete Mil Doscientos Cincuenta acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, de u monto, conforme al Art° 188 de la Ley N° 19.550.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 178 357433 May. 29

ENVASADORA

SUDAMERICANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los socios: Cecilia Beatriz Cané, argentina, mayor de edad, profesión abogada, nacida el 28/02/1984, estado civil soltera, titular del DNI N° 305169701 CUIT 27-30516970-1, con domicilio en Pasaje Middleton 2024 de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Damián Marcos Blanc Blocquel, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, nacido el 29/11/1980, titular del DNI 28.565.596, CUIT 20-285655960, soltero, con domicilio en Pasaje Middleton 2024.

\$ 45 357475 May. 29

BELLA VISTA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al Acta de Directorio N° 46 de BELLA VISTA S.A.C.I.F.I. producto de la reunión del día 29 de enero de 2018, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha resuelto el traslado de la sede social a la calle San Martín 548 Piso 80 Departamento "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 45 357359 May. 29

GOSTRATEGY S.A.S.

ACTA CONSTITUTIVA POR ACCIONES

SIMPLIFICADA

1) Denominación Social: GoStrategy S.A.S.-

2) Socios fundadores: Sr. Carlos Alberto Franco Ladino, titular del DNI N° 30.002.6879 CUIT 20-30002687-8, argentino, nacido el 18/03/1983, con domicilio en calle Italia 2051 9B de Rosario, casado, de profesión Ingeniero en Sistemas y el Sr. Matías Franchini Roga, titular del DNI N° 29.311.889, CUIT 20-29311889-3, argentino, nacido el 21/06/1982, con domicilio en calle Zeballos 1450 4A de Rosario, soltero, de profesión abogado.-.

3) Duración: 20 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

4) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: desarrollo de software, consultoría organizacional y/o comercialización de hardware.-

5) Capital Social: Es de Veinte Mil pesos (\$20.000.-), representado por veinte mil (20.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal

cada una.-

6) Fecha de constitución: 11/05/2018.-

7) Órgano de administración: Administrador Titular el Sr. Carlos Alberto Franco Ladino, titular del DNI N° 30.002.687 y Administrador Suplente el Sr. Matías Franchini Roga, titular del DNI N° 29.311.889. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.-

9) Sede Social: la sede social en calle Guemes N° 2160 00-01 de Rosario.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.-

\$ 60 357409 May. 29

HPM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a “HPM” S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2018, se ha fijado el número de directores de la sociedad en dos miembros titulares y uno suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Hugo Sebastián Heredia, DNI 23.501.435, argentino, nacido el 22.11.1973, CUIT 20-23501435-2, comerciante, divorciado, con domicilio en Güemes 2120 5B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mauro Germán Trotti, DNI 28.126.518, argentino, nacido el 01.04.1980, CUIT 20-28126518-1, comerciante, divorciado, con domicilio en Ruta 34 Km. 4, Zona Rural de Ibarlucea, provincia de Santa Fe como Vicepresidente y Director Titular; y el Sr. Juan Manuel González, DNI 25.204.257, argentino, nacido el 20.06.1976, CUIT 20-25204257-2, técnico, soltero, con domicilio en calle Galindo 2461 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe como director suplente; quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 357436 May. 29

KINE ESTETIC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Kine Estetic S.R.L. inscripta al T° 162 F° 1783 N° 121, de fecha 26/01/2011. CUIT 30-71172016-9. Rosario, 09/05/2018.

Se Ratifican los Gerentes Existentes: Sebastián Andrés Depetris, D.N.I. N° 30779765 y Guillermo José Chaves, D.N.I. N° 28.407.276 y se designa nuevo gerente: David Cesaroni, D.N.I. N° 35259437, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasco Nro. 1382/84, piso 1 dpto. B, de Rosario.

\$ 45 357411 May. 29

LOS ANTÍLOPES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad LOS ANTÍLOPES S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N 8 de fecha 19/04/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Carlos Alberto

Pedro Rossi, DNI 16.303.751 (CUIT 20-16303751-4), apellido materno Siori, nacido el 29/06/1963, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Sargento Cabral 322 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Directora Suplente: Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Giay, nacida el 12/02/1975, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 18 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 50 357441 May. 29

MARIA IGNACIA S.R.L.

HOY

MARIA IGNACIA S.A.S.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Juzgado de. Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Registro Público en autos caratulados "MARIA IGNACIA S.R.L.- HOY MARIA IGNACIA S.A.S. " s/Transformación" - Expte. N° 124-Año 2018, se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 30 de Enero de 2018, se ha resuelto la transformación de María Ignacia S.R.L. en Sociedad por Acciones Simplificada-(SAS) (Ley 27349). Socios: Adela María Alba Anton Luna, nacida el 6 de Diciembre de 1965, argentina, casada, escribana, DNI N° 17.591.741, CUIT 27-17591741-7 y Germán Masat, nacido el 20 de Noviembre de 1992, argentino, soltero, estudiante, DNI N° 37.209.012, CUIL 20-37209012-O, ambos domiciliados en calle San Lorenzo N° 1.115 de Reconquista (SF), según lo siguiente:

Denominación: María Ignacia S.A.S. -

Domicilio Social: Reconquista (SF) - Sede Social: San Lorenzo N° 1115 - Reconquista (SF) -

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Sociedad originaria.—

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por 10.000 acciones de valor nominal \$ 10 cada una de un voto por acción. Los aportes de capital se suscriptos e integrados por los accionistas en un 100% por las tenencias en la sociedad originaria

Objeto Social: A) Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, ganaderas, apícolas, granjeras y horticultura; B) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social; C) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550, de la ley de Entidades Financieras o que recurra al ahorro público, como también las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. En su caso y según la operatoria se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. -

Administración y Representación: A cargo de un directorio de uno a tres miembros titulares y uno o más suplentes que durarán tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Directores Designados: 1) Titular: Presidente: Adelqui Remigio Masat, argentino, casado, empresario, nacido el 1 de Julio de 1951, DNI 8.584.757, CUIT 20-08584757-1- II) Director Suplente: Germán Masat, nacido el 20 de Noviembre de 1992, argentino, soltero, estudiante, DNI N° 37.209.012, CUIL 20-37209012-O, ambos domiciliados en calle San Lorenzo N° 1115 de Reconquista (SF). -

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: En caso de disolución se procederá a su liquidación por el Directorio.

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David

Reconquista, 18 de Mayo de 2018.-

MI TATA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de MI TATA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Mario Rubén Cerdán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.142.903, CUIT N° 20-20142903-0, nacido el 1 de enero de 1968, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Estanislao López N° 315 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil divorciado según expediente N° 688/2010 de fecha 05/04/2011 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, Liliana Mariela Cerdán, D.N.I. N° 21.510.545, CUIT N° 27-21510545-3, nacida el 30 de julio de 1970, de profesión contadora pública, con domicilio en calle Oroño N° 1148, de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil casada en primeras nupcias con Darío Sergio Martinangeli, y Mirna Patricia Cerdán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.664.778, CUIT N° 27-26664778-1, nacida el 12 de agosto de 1978, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Rawson N° 993 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil casada en primeras nupcias con Ubaldo Martín Colocconi,

2) Fecha del instrumento de constitución: 1810512018.

3) Denominación social: MI TATA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mitre N° 790 de la ciudad de San José de la Esquina.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: cultivo de cereales, arrendamiento de campos para producción agropecuaria y prestación de servicios agrícolas. b) Transporte: transporte terrestre de cargas generales.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 450.000.-, dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Liliana Mariela Cerdán 15.000 cuotas sociales, Mirna Patricia Cerdán 15.000 cuotas sociales y Mario Rubén Cerdán 15.000 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integrar el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Mario Rubén Cerdán, Liliana Mariela Cerdán y Mirna Patricia Cerdán, quienes harán uso de la firma social en forma conjunta de a dos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

NUNCIO TROTTA S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha Instrumento constitutivo: 16 de abril de 2018

2. Socios: Señores Giuliano Trotta, argentino, nacido el 09 de Febrero de 1972 en Rosario, Santa Fe, DNI 39949940, CUIT 20399499403, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Agustín Alvarez 295 de esta ciudad y Nuncio Pedro Trotta,

argentino, nacido el 14 de mayo de 1958, DNI:12.526.099, CUIT 20125260994, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ida Graciela Betbeder, con domicilio en calle Agustín Alvarez 295 de esta ciudad;

3. Razón Social: NUNCIO TROTTA S.R.L.

4. Domicilio Social: San Martín 2438 de la ciudad de Gro. Baigorria, Provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: Servicios integrales para la construcción, excavaciones, nivelación de terrenos y alquiler de maquinas viales con y sin operador.

6. Plazo de Duración: cinco años

7. Capital social: El capital social de la empresa se establece en la suma de \$300.000. (pesos trescientos mil), representado por 300.- (trescientas) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios de la siguiente forma: El Sr. Nuncio Pedro Trotta, 285 cuotas, o sea, \$285.000.= (pesos doscientos ochenta y cinco mil) y el Sr. Giuliano Trotta, 15 cuotas, o sea \$15.000.= (pesos quince mil). El capital se integrará en dinero efectivo, aportando en este acto el 25% (veinticinco por ciento), el resto será aportado dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad;

8. Administración y fiscalización: Está a cargo de los socios Nuncio Pedro Trotta y Giuliano Trotta, quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social la tendrán los Gerentes en forma indistinta, la que será precedida de la denominación Nuncio Trotta Sociedad de Responsabilidad Limitada y el aditamento de Socio gerente

9. Representación Legal: será ejercida por los socios Gerentes;

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 60 357360 May. 29

OFTALMÓLOGOS

ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Señor Miassi Fernando Cesar, argentino, D.N.I 27.039.360, CUIT 20-27039360-9, de profesión Médico, nacido el 23 de Febrero de 1979, estado civil casado de primeras nupcias con Rojo Sandra María Inés, domiciliado en calle Pueyrredón 386 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Señor Schlaen Gustavo Ruben, argentino, D.N.I. 20.168.037, CUIT 23-20168037-9, de profesión Medico, nacido el 12 de Enero de 1968, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 PB 2 Sauce de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la señora Lapissonde María Cecilia, argentina, D.N.I. 28.581.969, CUIT 27-28581969-0 de profesión Medica, nacida el 30 de Marzo de 1981, de estado civil soltera, domiciliada en calle Av Central Argentino 180 PB 2 Sauce de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la señora Delsoglio Ivana Paola, argentina, D.N.I. 28.402.717, CUIT 27-28402717-0 de profesión Medica, nacida el 14 de Septiembre de 1980, de estado civil casada de primeras nupcias con Manera Sebastián, domiciliada en calle Ameghino 344 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento Constitución: 9 días del mes de Mayo de 2018. 3-Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Av. Central Argentino 180 PB 2 de la ciudad de Rosario.

4-Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5-Objeto: La sociedad tiene por objeto el servicio integrados de consultas, diagnósticos y tratamientos relacionados con la oftalmología. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6-Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000.-.

7- Razón Social: OFTALMÓLOGOS ASOCIADOS S.R.L.

8-Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9-Administración: La administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. Esta sociedad designa como gerente a el Señor Schlaen Gustavo Rubén, argentino, D.N.I. 20.168.037, CUIT

23-20168037-9, de profesión Medico, nacido el 12 de Enero de 1968, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 PB 2 Sauce de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

10-Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 357355 May. 29

PE&PE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PE&PE S.A. s/Constitución de Sociedad” (Expte. CUIJ N° 21-05197257-8) en tramite por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: “I.- En la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de marzo del año 2.018, se reúnen los Señores José Francisco Rossi, D.N.I. 32.176.137, (CUIT 20-32176.137-3), argentino, masculino, comerciante, de apellido materno Saux, nacido en fecha 11 de marzo de 1.986, casado en primeras nupcias con la Sra. María Clara Macagno, realmente domiciliado en calle Caseros N° 2.175 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Nicolas Daniel Tajés, D.N.I. 33.160.005, (CUIT 24-33160005-2), argentino, masculino, abogado, de apellido materno Sansón, nacido en fecha 18 de julio de 1.987, soltero, realmente domiciliado en calle 9 de julio 3.331 Piso 9 Dpto. D de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Daniel Sebastián Giorgis, D.N.I. 28.764.948, (CUIT 20-28764948-8) argentino, masculino, comerciante, soltero, de apellido materno Ricardi, nacido en fecha 08 de Abril de 1.981, realmente domiciliado en calle Primera Junta 3.690 de esta ciudad, y la Sra. Roxana Andrea Ruta, D.N.I. 31.419.610, (CUIT 23-314196104), argentina, femenino, comerciante, soltera, de apellido materno Bo, nacida en fecha 18 de Febrero de 1.985, realmente domiciliada en calle Primera Junta 3.640 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente: II. Estatuto. Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo 1°: La sociedad se denomina “Pe&Pe S.A.” y tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-Artículo 2°: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público.-Artículo 30: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades que conforman su objeto: La compra, importación, venta, fraccionamiento, consignación, exportación de frutas, verduras, papas, hortalizas, legumbres, víveres secos y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas envasados o a granel.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: Artículo 4: El Capital Social es de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de mil Pesos (\$1.000.-) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.-Artículo 5°: Las acciones son escriturales, no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. Podrá también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas-Artículo 6°: Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a cinco (5) votos; Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirla, salvo para los supuestos especiales previstos por el art. 244 de la ley 19.550, y para la designación y remoción de síndico, en el que el total de las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la ley 19 550 se lo otorga Artículo 7° Los accionistas tienen derecho de adquisición preferente sobre las acciones que cualquier accionista desee enajenar. El accionista que se propone ceder sus acciones deberá comunicar al directorio su decisión, mencionando en su solicitud el numero de acciones a transferir, el eventual comprador y el precio pretendido el derecho de preferencia deberá ser ejercido en un plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de recepción de la comunicación del accionista que se propone ceder. El directorio será quien adopte tal decisión y quien deberá comunicar en su caso al resto de los accionistas de la notificación recibida con antelación no menor a diez días del vencimiento del plazo, para que puedan éstos ejercer su derecho.- Para el cálculo del valor de las acciones se tomará como referencia el valor patrimonial proporcional que surja del ultimo balance cenado y no podrá apartarse notablemente del valor real al tiempo de hacer efectiva dicha transmisión. Todo ello en cumplimiento del artículo 13 inciso 5 del la LGS Transcurrido el plazo fijado sin que se haya ejercido el derecho de preferencia, el socio que s. propone ceder sus acciones podrá hacerlo a terceros no socios en los términos que consignó en su comunicación - Artículo 8° En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los accionistas sus herederos, derecho habientes curadores, tutores o representantes deberán unificar su representación en caso de ser mas de uno, y si alguno de los sucesores quisieran ceder sus acciones, tendrán prioridad los integrantes del sucesorio para ejercer el derecho preferencial de adquisición Luego será de aplicación a todos los efectos que corresponda el artículo anterior. -Administración y Representación Artículo 9°: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6). quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor al número de titulares y con el mismo plazo. Con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.-Artículo 10°: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: dejar depositadas en la Sociedad, la suma de diez mil Pesos (\$ 10.000.-) cada uno de ellos en efectivo.-Artículo 11°: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere

poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9° del Decreto-Ley :5965/63. Podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con entidades financieras oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, podrá asociar a la sociedad concertando contratos con personas de existencia visible o jurídica, ya existente o que se crearen, y constituir o incorporarse a una o más sociedades por acciones, unión transitoria de empresas y/o agrupación de colaboración empresaria y/o fideicomisos. En las actuaciones ante la justicia de cualquier jurisdicción o fuero, sea provincial o federal, incluyendo los fueros laboral, penal, correccional o municipal, la representación legal de la misma estará a cargo de cualquiera de los directores o de uno o más mandatarios designados a tal efecto por el directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente Directorio o al Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: Artículo 12°: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del artículo 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la misma ley. En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto.- Asambleas: Artículo 13°: Toda asamblea debe ser citada, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.-Artículo 14°: Rigen el quórum determinado por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según clase de asamblea, convocatoria y materiales de que se traten. Para resolver la reforma del estatuto en su artículo 4° será necesario el voto favorable del ciento por ciento del capital social, representado por acciones con derecho a voto. Balances, Reservas Distribución de Utilidades: Artículo 15°: El ejercicio social cierra el febrero de cada año. El primer ejercicio cierra el 28 de febrero 2019. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnica en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público, y comunicándola a la Autoridad de Contralor Las Ganancias Realizadas y liquidadas de destinan a) El Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social suscrito, para el Fondo de Reserva Legal, b) A remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso, c) A dividendo de acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsiones, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- Liquidación: Artículo 16°: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los

socios o en su caso el Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a sus integraciones.- III Emisión -Suscripción e Integración del Capital de inmediato se tratara la emisión, suscripción e integración del capital social, conforme los artículos 4to , 5to, y 6to del Estatuto Social de "Pe&Pe S.A."-Emisión, suscripción e integración El total del capital social que es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) representado por cuatrocientas (400) acciones escriturales, todas ordinarias, de Mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, son totalmente suscriptas en la porción que se detalla en el cuadro siguiente, e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado por los suscriptores, también en efectivo dentro de los dos años posteriores a la fecha de la presente acta. Accionistas: José Francisco Rossi 100 (acciones suscriptas). 25 (integración) Nicolás Daniel Tajés 100 (acciones suscriptas) 25 (integración) Daniel Sebastián Giorgis 100 (acciones suscriptas) 25 (integración). Roxana Andrea Ruta Ruta 100(acciones suscriptas) 25 (integración) Totales: 400 (Acciones suscriptas) 100 (Integradas).- a) El señor José Francisco Rossi suscribe Cien (100) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de valor nominal Mil (\$ 1000.-) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000.-) y el resto, o sea la suma de setenta y cinco Mil (\$ 75.000.-) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución.- b) El señor Nicolás Daniel Tajés suscribe Cien (100) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de valor nominal Mil (\$ 1000.-) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000.-) y el resto, o sea la suma de setenta y cinco Mil (\$ 75.000.-) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución.- c) El señor Daniel Sebastián Giorgis suscribe Cien (100) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de valor nominal Mil (\$ 1000) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000.-) y el resto, o sea la suma de setenta y cinco Mil (\$ 75.000.-) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución.-d) La señora Roxana Andrea Ruta suscribe Cien (100) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de valor nominal MIL (\$ 1000.-) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000.-) y el resto, o sea la suma de setenta y cinco Mil (\$ 75.000.-) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución.- Accionistas: José Francisco Rossi, Capital Suscrito: 100.000, Integrado: 25.000, resta integrar: 75.000; Nicolás Daniel Tajés, Capital Suscrito: 100.000, Integrado: 25.000, resta integrar: 75.000; Daniel Sebastián Giorgis, Capital Suscrito: 100.000, Integrado: 25.000, resta integrar: 75.000; Roxana Andrea Ruta, Capital Suscrito: 100.000, Integrado: 25.000, resta integrar: 75.- Totales: 400.000,100.000,300.000.De modo que se ha dado cumplimiento a la suscripción total del capital social, que es de Cuatrocientas (400) acciones todas Ordinarias, Escriturales, de MIL pesos (\$1000.-) de valor nominal cada una con derecho a cinco (5) votos por acción, que totalizan los Cuatrocientos Mil pesos (\$ 400.000). La integración ha sido efectuada en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en este mismo acto y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha de la presente acta.-IV. Sede Social: Se fija como sede social el domicilio de calle 25 de Mayo N° 3.455, Santa Fe, provincia de Santa Fe.- V. Designación de Directores Titulares y Suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del artículo 9° de los Estatutos Sociales, el Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones quedará integrado por Un (1) Director Titular y paralelamente se resuelve designar UN (1) Director Suplente, al procederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas, quienes aceptan los respectivos cargos para los que fueron designados: Presidente: José Francisco Rossi, D.N.I 32.176.137, (CUIT - 32176.137), argentino, de apellido materno Saux, nacido en fecha 11 de marzo de 1.986, casado en primeras nupcias con la Sra. María Clara Macagno, realmente domiciliado en calle Caseros N° 2.175 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima.-

Director Suplente: Daniel Sebastián Giorgis, D.N.I. 28.764.948, (CUIT 20-2876448-8) argentino, soltero, nacido en fecha 08 de Abril de 1.981, de apellido materno Ricardi, realmente domiciliado en calle Primera Junta 3.690 de esta ciudad.- FIJAR domicilio especial de los Directores: A los efectos del cumplimiento del Artículo 256 de la ley 19.550, sobre la fijación de domicilio especial por parte

de los Directores, cada uno de los designados fija como tal, el declarado en sus datos de identidad en la presente Acta. En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 597 357465 May. 29

SERALCON S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por acta de fecha 11 de marzo de 2017, a folio 54 y 55 del libro de Asambleas Generales Ordinarias de SERALCON S.A., Cuit. 30-68086808-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 14 de setiembre de 1995 al tomo 76, folio 6846, número 301, y posterior modificación inscripta el 7 de diciembre de 2011, al tomo 92, folio 18892. número 916. resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por un ejercicio:

Presidente: Jorge Omar Lucci, argentino, nacido el 10 de agosto de 1962, casado en primeras nupcias con Andrea Claudia Di Marco, DNI 16.049.626, cuit: 20-16049626-7, domiciliado en calle Formosa 550 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión director.- Vicepresidente: Miguel Alberto Agüero, argentino, nacido el 28 de enero de 1952, casado en primeras nupcias con Mirta Tuffo DNI 10.713.462, cuit: 20-10713462-0, domiciliado en calle Colón 1438 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante.

\$ 45 357472 May. 29

VILLAGE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 10 de noviembre de 2017 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director Suplente: Patricio Rosental, argentino, nacido el 28/02/1989, DNI Nro. 34.420.314, con CUIT: 20-34420314-9, empresario, casado, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1437 piso 2 oficina 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 357445 May. 29

WONKOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Que en fecha 25 de Octubre de 2017 por Asamblea General Ordinaria se ha dispuesto que el Directorio quedaría compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Federico Levi, DNI 25.750.034, CUIT: 27-25750034-9, con domicilio en calle Pasco Nro. 1510 de la ciudad de Rosario, soltero, nacido el 14/01/1977 de nacionalidad argentina;

Directo suplente: Marcela Cintia Molinari, D.N.I. 24.859.276, CUIT: 27-24.859.276-7, con domicilio en calle Pasaje Coffin N° 2994 de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 26/08/1976, de nacionalidad argentina.

\$ 45 357407 May. 29

ZYNCROS S.A.S.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 de noviembre de 2018, los Sres. Rubén Alberto Nocito, DNI 12.730.623, CUIL 20-12730623-1, fecha de nacimiento: 20/11/56, estado civil: casado, dirección: jujuy 1820 Piso 8 Dpto. A de Rosario, Prov. de Santa Fe, empresario; Federico Javier Nocito, DNI: 30.256.184, CUIL: 20-30.256.184-3, fecha de nacimiento: 26/05/83, estado civil: soltero, dirección: Cochabamba 1231 Piso 1 Dpto. "A" de Rosario, Prov. de Santa Fe, Empleado; y Viviana Julita Tani, DNI: 6.684.644, CUIL: 27-06684644-51 fecha nacimiento: 17/04/51, estado civil: casado, dirección: España 1 732 6 B de Rosario, Prov. de Santa Fe, Ocupación: Empleada; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "ZYNCROS SAS"

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de tres (3) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros, dentro o fuera del país a (a) otorgar préstamos personales con capital propio, desarrollar tarjetas de beneficios, compra y/o crédito; (b) asesorar empresas, entes públicos y autárquicos sobre temas financieros ya sea estructurando sistema o por medio de capacitaciones; (c) comercialización de préstamos personales, tarjetas de crédito y cualquier otro producto financiero de terceras entidades, sean éstas públicas o privadas; y (d) realizar recupero de cobranzas de mora propia o de terceros originadas en préstamos personales realizando acciones por sí o contratando profesionales para ejecutar judicialmente.

Capital Social: El capital social es de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) representados por Veinticinco Mil Acciones ordinarias escriturales (25.000) de Un peso (\$1.-). El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (i) Rubén Alberto Nocito, suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-); (ii) Federico Javier Nocito, suscribe la cantidad de Siete Mil Quinientas (7.500) acciones, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos Siete Mil Quinientas (\$7.500); y (iii) Viviana Julita Tani, suscribe la cantidad de Siete Mil Quinientas (7.500) acciones, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos Siete Mil Quinientas (\$7.500).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º se resolvió por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) director titular, y un (1) director suplente. El director titular designado por tiempo indeterminado es Enrique Mario Suimbourn, DNI 10.864.535, CUIL 20-10864535-1, argentino, fecha de nacimiento 06/03/1953, profesión empleado, estado civil casado, constituyó domicilio en Ituzaingo 1960 Piso 70 "A" de Rosario, Santa Fe, Argentina. El director suplente designado, por tiempo indeterminado es Federico Javier Nocito, DNI 30.256.184, constituyó domicilio en calle Cochabamba 1231, Piso 1º "A" de Rosario, Santa Fe, Argentina, cuyos demás datos se indican al inicio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 357426 May. 29

ALASSIA CERELES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALASSIA CERELES S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL Art. 188 L.G.S. (exclusivamente), Expte. 21-05197106-7 de trámite por ante el Registro Público, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 9 de Febrero de 2017, de ALASSIA CERELES S.A., se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 2.500.000 (cf.

Art. 188 LSC), emitiendo la cantidad de veinte mil (20.000) acciones escriturales ordinarias, Clase "A", de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, distribuyéndola a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

Santa Fe, 22 de mayo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 45 357601 May. 29

AGROSERVICIO URANGA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto en fecha 11 de ABRIL de 2018, el Sr. PATRICIO JUAN O'CONNOR en su carácter de socio de AGROSERVICIO URANGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelve ceder, vender y transferir la totalidad de sus 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 que le pertenecen en el capital social a favor de los restantes socios de la Sociedad Sres. JOSE OSCAR LEONE, RUBEN OMAR LEONE, LUIS ALBERTO BIANUCCI, ROBERTO JACINDO CAPOROSI, DARIO MIGUEL PAFUNDI, BIBIANA RITA PAFUNDI, SERGIO OMAR TRAVASSI, OSCALDO ARIEL TRAVASSI, ANTONIO LEONARDO OROFERNE y MIGUEL ANGEL JESUS OROFERNE quienes adquieren dichas cuotas en la siguiente forma, los Sres. José Oscar Leone, Rubén Omar Leone adquieren la cantidad de 1786 cuotas cada uno, Luis Alberto Bianucci y Roberto Jacinto Caporossi adquieren la cantidad de 1.785 cuotas cada uno, los Sres. Darlo Miguel Pafundi, Bibiana Rita Pafundi, Sergio Omar Travassi, Osvaldo Ariel Travassi, Antonio Leonardo Oroferne, Miguel Ángel Jesús Oroferne adquieren la cantidad de 893 cuotas sociales cada uno de ellos. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 240.000.-. Los Sres. Rubén Omar Leone y Dario Miguel Pafundi, se desempeñaran a partir de la fecha del acto como socios gerentes conjunta, separada e indistintamente.

\$ 52,50 357497 May. 29

BONDIAR S.A.S

CONTRATO

Constitución: 22/05/2018. 1.- FONT NICOLAS, 28 años, soltero, argentino, domiciliado en calle David Peña 628, Rosario, D.N.I. 28.680.136, CUIT 20-28680136-7. 2.- BONDIAR SAS. 3.- David Peña 628, Rosario. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a producción, postproducción, distribución y exhibición de filmes, programas de televisión, spot publicitarios y todo tipo de producción audiovisual; servicios de agencias de ventas de entradas; servicios de elaboración de estudios de mercado, realización de encuestas de opinión pública; servicios de diseño gráfico, fotográfico y actividades afines; servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario; la fabricación de equipos de comunicaciones, transmisores y receptores de radio y televisión, equipos y productos informáticos, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos. 5.- 90 años. 6.- \$ 50.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Font Nicolás con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Mariel Di Pasquale, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 357614 May. 29

BAU-ALUGLAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento del 22 de Mayo de 2018 se acuerdan las siguientes modificaciones:

- Se designan socias-gerentes a las Srtas. JULIA BEATRIZ ACEVEDO, D.N.I. 25.161.799 y LAURA ANDREA DESIREE SABATINI, D.N.I. 92.567.555.

- Modifican la cláusula SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos o más socios-gerentes quienes obligaran a la sociedad actuando en forma conjunta dos cualesquiera, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-gerente" ó "Gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad. En el caso de apertura de cuenta corriente bancaria, el libramiento de cheques deberá llevar la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios-gerentes. En todo proyecto o actividad de la empresa se contemplará por parte de los socios la estipulación de honorarios técnicos, clínicos y docentes a imputarse a terceras personas. Dichos honorarios serán estipulados para cada proyecto en particular de común acuerdo y por resolución unánime entre los socios.

\$ 50 357620 May. 29

CAFFERATA 851 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: CAFFERATA 851 S.R.L.

2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 17/05/2018.

3. Domicilio: Cafferata N° 851 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Socios: El Señor José Pablo Francescutti, DNI N° 17.148.665, CUIL/CUIT N° 20-17148665-4, apellido materno Baratti, nacido el 10 de Diciembre de 1964, argentino, soltero, domiciliado en San Luis N° 3378 de Rosario, de Profesión comerciante; la Señorita Valeria Noemí Yanela, DNI N° 26.073.3657 CUIL/CUIT N° 27-26073365-1, apellido materno Drich, nacida el 16 de Septiembre de 1977, argentina, soltera, domiciliada en Tucumán N° 2525 Depto. 1° de Rosario, de Profesión comerciante; y la Señorita Stella Maris Esteves, DNI N° 29.221.548, CUIL/CUIT N° 24-29221548-3, apellido materno Presta, nacida el 04 de Diciembre de 1981, argentina, soltera, domiciliada en Schweitzer N° 8032 de Rosario, de Profesión comerciante.

5. Administración y representación: El Señor José Pablo Francescutti, DNI N° 17.148.665, CUIL/CUIT N° 20-17148665-4, apellido materno Baratti, nacido el 10 de Diciembre de 1964, argentino, soltero, domiciliado en San Luis N° 3378 de Rosario, de Profesión comerciante.-

6. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

7. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta y/o permuta, al por mayor y al por menor, exportación e importación de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, hilados, tejidos y artículos de mercería: sedería, lanas y otros hilados; sabanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas y cubrecamas; ropa interior, medias, lencería, corsetería prendas para dormir y para la playa; indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos; indumentaria para bebés y niños; prendas para vestir de cueros y accesorios; artículos de marroquinería y calzado; colchones y somieres. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato.-

8. Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

9. Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 70 357611 May. 29

ERCA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados ERCA S.R.L. s/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, Exp. CUIJ 21-05197237-3, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Entre la señora Marcela Alejandra Gómez, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1964, divorciada, Documento Nacional de Identidad N° 16.864.138 - C.U.I.T. N° 27-16864138-4, con domicilio en calle Alvear 3473 de esta ciudad de Santa Fe; y el señor Mario Daniel Ermácora, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1958, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 12.437.900, C.U.I.T. N° 20-12437900-9, con domicilio en calle Alvear N° 5734 de esta ciudad, siendo los comparecientes ex cónyuges entre sí, acuerdan y expresan lo siguiente:

1) Que habiendo ambos contraído matrimonio ambos en 12.09.86, y ahora encontrarse divorciados vincularmente conforme sentencia de fecha 06.07.00 que se inscribiera marginalmente en el acta correspondiente, han decidido de común acuerdo, liquidar, partir y adjudicar la totalidad del patrimonio matrimonial ganancial.

2) Que integrando dicho patrimonio, se manifestó y consta que el señor Mario Daniel Ermácora es propietario de 25 (veinticinco) cuotas de capital social de la sociedad ERCA S.R.L. conforme contrato social Inscripto el 04.10.89, al N° 335, Folio 231, Libro 8 de S.R.L., Legajo N° 3338 en este Registro Público. Y conforme al citado acuerdo celebrado por ambos ex cónyuges, al Sr. Mario Daniel Ermácora, se le adjudicó la plena propiedad de las 25 (veinticinco) cuotas sociales mencionadas, equivalentes a la cuarta parte del capital de la sociedad ERCA S.R.L., adquiriendo el nombrado el carácter de titular, único y exclusivo de dichos bienes, con el carácter y naturaleza de propios.

Santa Fe, 22 de mayo de 2018.-

\$ 45 357617 May. 29

ESPACIO NUTRICIONAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de ESPACIO NUTRICIONAL S.R.L.:

1- INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: GONZALEZ TORRES Carolina, nacida el 20 de Abril de 1988, soltera, D.N.I. 33.500.593, CUIT 27-33500593-2, argentina, de profesión Licenciada en Nutrición, domiciliada en San Luis 738 piso 8 dpto. B, Rosario; OSTOJIC Franco Gabriel, nacido el 07 de Marzo de 1988, soltero, D.N.I. 33.427.718, CUIT 20-33427718-7, argentino, de profesión Agente Marítimo, domiciliado en San Luis 738 piso 8 dpto. B, Rosario; y GONZALEZ TORRES Rodrigo, nacido el 17 de Enero de 1992, soltero, D.N.I. 36.326.122, CUIT 20-36326122-2, argentino, estudiante, domiciliado en Jorge Newbery 698, Reconquista, Santa Fe.

2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 03 de Mayo de 2018.

3- DENOMINACION SOCIAL: ESPACIO NUTRICIONAL S.R.L.

4- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Santa Fe 1158, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior a la realización de la/s siguiente/es actividad/es: a) Comercialización y expendio de alimentos ya cocidos y/o procesados, principalmente ensaladas, listos para el consumo en el establecimiento, entrega a domicilio y/o para llevar. b) Venta de bebidas sin alcohol de todo tipo, como agua mineralizada, gaseosas y jugos naturales. c) Atención nutricional y asesoramiento a personas particulares y/o empresas que así lo requieran. d) Comercialización y distribución de productos referidos al objeto.

6- PLAZO DE DURACION: 50 AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), dividido en 1.500 (UN MIL QUINIENTAS) cuotas sociales de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una.

8- ADMINISTRACION: La ejerce la socia GONZALEZ TORRES Carolina representando a la Sociedad en su cargo de Gerente.

9- FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso.

11-FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 85 357483 May. 29

GARDEN ISLAND S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos GARDEN ISLAND S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05505450-6, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad GARDEN ISLAND S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: JULIÁN ARIEL RUIZ, argentino, de profesión comerciante, soltero, titular D.N.I. 36005186., C.U.I.T. 20-36005186-33 nacido el 25 de Enero de 1992, domiciliado en calle San Juan N° 3265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe y LUCAS ARIEL RUIZ, argentino, de profesión comerciante, soltero, titular D.N.I. 38375895.3 C.U.I.T. 20-38375895-6, nacido el 5 de Enero de 1995, domiciliado en calle San Juan N° 3265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Constitución: 03 de Mayo de 2018;

3) Denominación Social: GARDEN ISLAND S.R.L.;

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Brown N° 3126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La producción, realización y organización, por si o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas y todas aquellas actividades normadas por la Ordenanza Municipal N° 7218/2001. b) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de salones de fiesta, espacios, bares, pubs, dancing, cantobar, discotecas/ boliches bailables con sistema de audio y video- dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados; Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, ya sea como franquiciado o franquiciante.

7) Capital Social: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), correspondiente a doscientos cincuenta (250) cuotas de un valor nominal de PESOS UN MIL cada una;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: ejercida por ambos socios de manera indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes: JULIAN ARIEL RUIZ, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular D.N.I. 36005186, C.U.I.T. 20-36005186-3, nacido el 25 de Enero de 1992, domiciliado en calle San Juan N° 3265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe y LUCAS ARIEL RUIZ argentino, soltero, de profesión comerciante, titular D.N.I. 38375895, C.U.I.T. 20-38375895-6, nacido el 5 de enero de 1995, domiciliado en calle San Juan N° 3265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe Representarán a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

10) Órgano de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, Mayo de 2018.

\$ 80 357486 May. 29

G70 SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por los Sres. PABLO ARIEL LAMI, DNI 23.242.045, CUIT 20-23242045-7, Argentino, 44 años de edad, nacido el 15 de Febrero de 1973, domiciliado en calle Santa Fe 1671 Piso 7 de Rosario, de estado civil casado, de profesión arquitecto (Presidente), ARI JOSE MILSZTEJN, DNI 22.189.825, CUIT 202218985-8, Argentino, de 43 años de edad, nacido el 15 de Junio de 1971, domiciliado en Cándido Carballo 112 piso 22 "A" de Rosario, estado civil casado, de profesión Martillero Publico (Vice Presidente), WALTER SALOMON PRUSS, DNI 24.188.894, CUIT 20-24188894-1, Argentino, de 39 años de edad, nacido el 24 de Diciembre de 1974, domiciliado en calle Pte. Roca 2158 de Rosario, de estado civil casado, de profesión Martillero Público, (Director).

DIRECTOR SUPLENTE: SERGIO EDUARDO LAMI, DNI 32.534.031, CUIT 2032534031-3, Argentino, nacido en fecha 17 de Junio de 1986, con domicilio en calle Jujuy 1983 Piso 1 Of 4 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión Abogado.

FISCALIZACIÓN: La Sociedad tendrá una fiscalización privada, integrada por una Sindicatura, compuesta por un síndico titular y un síndico suplente, que serán designados por Asamblea de Accionistas por tres ejercicios, cuya elección es renovable. Conforme Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 5 de Enero del 2018, se designó como Síndico Titular a GUILLERMO JAVIER LEIVA, titular del DNI 31.909.105, CUIT 20-31909105-0, Argentino, nacido 8 de Octubre de 1985, domiciliado en calle Moreno 1250 piso 10 dpto. "D" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión contador público, y como síndico suplente a SABRINA NOELIA DIAB, titular del DNI 32.563.215, Argentina, nacida en fecha 12 de Octubre de 1986, de estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno 1250 Piso 10 Depto. "D" de la ciudad de Rosario, de profesión contador público.

\$ 50 357559 May. 29

HAIR DIFUSION S.R.L.

CONTRATO

f) En oportunidad de su constitución: LAMAZON MIRIAM CARMEN de 52 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con MANTZ ROBERTO ALFREDO, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento n° 4874 de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y DNI N° 17.723.064, nacida el 19/12/1965 y con CUIT N° 27-17723064-8 y MANTZ ROBERTO ALFREDO de 52 años de edad, de estado civil casado, en primeras nupcias con LAMAZON MIRIAM CARMEN, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento n° 4874 de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y DNI N° 18.032.160 nacido el 29/09/1965, con CUIT N° 20-18032160-3.

g) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Febrero del año 2018.

h) Razón social: HAIR DIFUSION S.R.L.

i) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento n° 4874 de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. j) Objeto Social: El objeto social será el de Prestación de Servicios de Peluquería, comercialización de artículos y productos relacionados al servicios de peluquería, estética y salones de belleza; Academia de enseñanza de Peluquería y Estética, Comercialización web de artículos, accesorios, Productos, herramientas y equipamientos relacionados a las Peluquerías y salones de Belleza y Cosmética.

f) Plazo de Duración: Duración de 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de comercio.

g) Administración y Fiscalización: La administración, estará a cargo del socio gerente, que será electo en la Reunión de Socios. Se elegirán un socio que actuarán como gerente de la misma, la duración en el cargo será de 2 años y podrá ser reelecto en el mismo. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad el señor MANTZ ROBERTO ALFREDO. Además se fija como Órgano de Control Interno, Denominado Concejo de Vigilancia y estará integrado en forma conjunta por dos de los socios de la Sociedad y Funcionara como el órgano fiscalizador.

h) La Representación: La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Gerente.

i) Fecha de cierre de Ejercicio: La fecha de Cierre de Ejercicio Financiero Se fija el 31/12 de Cada año.

INDUSTRIAS CROSSIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos INDUSTRIAS CROSSIO S.A. s/INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO, se dispuso por Resolución de fecha 17/05/2018 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 18 de abril de 2018 y Acta de Directorio N° 19 del 18 de abril de 2018, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Lorena Elena Crosso, D.N.I. N° 23.356.669, domiciliada en calle Junín 255 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/12/1973, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Ferraris; Vicepresidente: José Luis Crossio, D.N.I. N° 20.195.131, domiciliado en calle 3 de Febrero 71 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/1968, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Marisa Sudack; Director Suplente: José Eduardo Crossio, DNI N° 6.127.422, domiciliado en calle Junín 245 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 19/03/1939, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Mirtha Elena Negruchi; Director Suplente: Mirtha Elena Negruchi, D.N.I. N° 5.789.474, domiciliada en calle Junín 255 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 26/03/1948, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con José Eduardo Crossio.

\$ 89,10 357498 May. 29

KARDAN S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: SANTINELLI LEANDRO, nacido el 13 de Diciembre de 19, titular de DNI 34.175.860, CUIT 20-34175860-3, de apellido materno Tabora, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 24 N° 1235 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y SANCHEZ CECILIA SOLEDAD nacida el 27 de Noviembre de 1983, titular de DNI 30.071.175, CUIT 27-30071176-1 de apellido materno Kuryczuck, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 19 N° 1721 de la ciudad de las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera.

Fecha del Acta Constitutiva: 9 de Abril de 2018.

Denominación Social: KARDAN S.R.L.

Domicilio: La sede social se fija en calle 8 N° 1348, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) la fabricación y venta en forma directa o a través de representantes de implementos agrícolas y la de sus partes componentes, y la prestación de servicios a terceros de mecanizado de piezas en general. 2) Facilitar, desarrollar, incrementar y concretar exportaciones de bienes y servicios producidos a través de la actividad económica de la sociedad. 3) Importar y/o adquirir insumos, bienes, servicios y/o tecnología requerida por la sociedad, para ser utilizados en la producción de bienes y/o servicios destinados a la exportación o para comercializar en el mercado interno.

Capital: El capital social es de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta Y Cinco (\$ 1.352.135) representado por un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (\$ 1.352.135) Cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración y Representación: Administración, dirección, y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación

social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluíos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9no; con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros pos asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización. Reunión de Socios: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: SANTINELLI LEANDRO, un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (1.352.135) cuotas ordinarias nominativas no endosables, de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (\$ 1.352.135), que integra el 100% en este acto, equivalente a Pesos un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (\$ 1.352.135) y SANCHEZ CECILIA SOLEDAD, ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (148.735) cuotas ordinarias nominativas no endosables, de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (\$ 148.735), que integra el 100 % en este acto, equivalente a Pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (\$ 148.735).

\$ 140 357512 May. 29

MASINO RODADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MASINO RODADOS S.R.L. s/Modificación del Contrato Social, (Expte. N° 792 / Año 2018) - CUIJ 21-05197222-5, en trámite por ante el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que los socios de Masino Rodados Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en calle Mendoza 3252 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en Acta de Asamblea Ordinaria N° 8, de fecha 18/04/2018, han resuelto: prorrogar la vigencia de la sociedad, y en consecuencia modificar la cláusula segunda del Contrato Social —Duración—, la que quedará redactada con el siguiente texto: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de su reconducción, operada el 18 de Junio de 2008. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 357599 May. 29

MELTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DENOMINACION: MELTING S.R.L.

SOCIOS: STABILE, ROLANDO, argentino, soltero, titular del DNI nro. 23.899.740, domiciliado en Nicaragua 820 de esta ciudad, nacido el 18 de Mayo de 1974, de profesión constructor y QUINTANA, DIEGO ALBERTO, argentino, soltero, titular del D.N.I. n° 30.904.644, domiciliado en Camilo Aldao 2945 de la ciudad de Rosario, nacido el 03 de Junio de 1984, de profesión comerciante.

ANTECEDENTES SOCIALES: INSCRIPTA EN CONTRATOS: Tomo 165. Folio 18.436 Nro. 1151 en fecha 01/08/2014.

FECHA DE CIERRE FISCAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 357593 May. 29

OLIVIA EMPRENDIMIENTOS S.A.

MODIFICACIÓN DE SEDE LEGAL

PRESIDENTE: José María GIORDANO, con documento de identidad N° 8.584.3605 argentino, nacido el 02/07/1951, de apellido materno Borgognone, casado en segundas nupcias con Graciela Beatriz Tomassone, de profesión arquitecto, domiciliado en Hilarión de la Quintana N° 848 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

FECHA ACTA MODIFICACIÓN SEDE LEGAL: 2 de marzo de 2018.

DOMICILIO: Hilarión de la Quintana N° 848 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 357598 May. 29

OLIVIA EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 12/06/2015, la integración del Directorio de OLIVIA EMPRENDIMIENTOS S.A. queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: GIORDANO, José María, argentino, nacido el 02 de Julio de 1951, de apellido materno Borgognone, casado en segundas nupcias con Graciela Beatriz Tomassone, de profesión arquitecto, DNI Nro. 8.584.360, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana N° 858 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

VICE-PRESIDENTE: GIORDANO, Sofía Verónica, argentina, nacida el 03 de abril de 1977, de apellido materno López, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Ramón Berretta según sentencia 1658 de fecha 29 de junio de 2006, expediente N° 1181/06, de profesión comerciante, DNI N° 25.648.687, domiciliada en calle Bonpland N° 835 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

DIRECTOR SUPLENTE: GIORDANO, Tomás Gabriel argentino, nacido el 13 de enero de 1983, de apellido materno Tomassone, soltero, de profesión comerciante, DNI N° 29.901.970, domiciliado en calle Güemes N° 2050, 6° piso- Depto B de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 357600 May. 29

RMG CONSULTORA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados RMG CONSULTORA S.A. s/Cambio de domicilio y Designación de Autoridades, Expte. N° 548, Folio ..., Año 2018, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 15/02/2017, se dispuso por unanimidad el cambio de domicilio social, legal y fiscal a calle Francisco Miguens 180 - Corporate Tower Piso N° 7, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y por la asamblea del 15/08/2017 la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente-Director: Rosso Esteban, CUIT: 20-26460462-2, Argentino, Nacido el 11/07/1978, de Profesión/Actividad: Comerciante, Domiciliado en Bv. Galvez 1727, piso 9 B de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente-Director: Morresi Roberto Augusto, CUIT: 20-12147845-6, Argentino, Nacido el 28/06/1956, de Profesión/Actividad: Comerciante, Domiciliado en calle Defensa 7057 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Julio César Giménez, DNI 17.222.231, CUIL 20-17222231-6, Nacido el 31-10-1965, Empleado, domiciliado en 4 de Enero 1674, piso 5 dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, todos con mandato por el término de 3 (ejercicios).

Santa Fe, 02 de mayo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 356733 May. 29

SUEFA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 1316/18, se hace saber que los accionistas de la empresa SUEFA S.A., según acta de Asamblea ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2018, resolvieron designar nuevo Presidente y Director titular y Vicepresidente y Director suplente de SUEFA S.A. quienes ejercerán su mandato por tres ejercicios mas conforme lo establecido en el art.8 del contrato social. En consecuencia quedara conformado por:

Director Titular: Jorge Alberto Rolando; Documento: Tipo D.N.I. N° 18.242.248 C.U.I.T. N° 20-18242248-8, Fecha de Nacimiento: 21 de Julio de 1.966; Nacionalidad: Argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: Casado

Director Suplente: María Eugenia Magnani, Documento: Tipo D.N.I. N° 22.095.666 C.U.I.T. N° 27-22095666-6, Fecha de Nacimiento: 15 de Junio de 1971, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casada.

Ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 L.S.C. en calle San Martín 791 piso 2 of. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 357547 May. 29

SANCHES CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrante de la Sociedad: Simón Sanches González, nacido el 31 de diciembre de 1960 (58 años de edad), casado en primeras nupcias con Ninfa Sara Duarte Aquino, Paraguayo, de Oficio Constructor, domiciliado en Bv. Seguí 4291 de Rosario, D.N.I. 94.335.904, C.U.I.T. 20-94335904-1

2- Denominación: Sanches Construcciones S.A.S.

3- Domicilio Social: Bv. Seguí 4291, Ciudad de Rosario, Santa Fe.

4- Objeto Social: Dirección, Administración y Ejecución de proyectos y obras de arquitectura y/o ingeniería, incluso aquellos destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, oficinas o establecimientos comerciales y/o industriales siendo todos ellos de manera parcial y/o total, urbanos y/o rurales y los servicios de albañilería en general inherentes a tales actividades. Asimismo, la importación y exportación de los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades antes mencionadas y con el mismo fin ejercer mandatos, comisiones y/o representantes.

5- Plazo de duración: veinte años contados desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público.

6- Capital Social: veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), representado por 25.000 acciones ordinarias de un (1) peso, valor nominal cada una, nominativas no endosables, el capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la ley 27.349, cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto, el monto total de capital ha sido suscripto, integrándose a la fecha de constitución e inscripción del estatuto el 25% del mismo por un importe de seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00) y el saldo suscripto por dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) se integrará dentro de los dos años desde la firma de dicho

instrumento.

7- Administración, Representación y Fiscalización: la Administración y Representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, la administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma, si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, la reunión de socios es el órgano de gobierno, se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción, se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes, se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 ley general de sociedades.

Integrantes del Órgano de Administración: Administrador: Simón Sanches González, DNI 94.335.904 (director titular)

Administrador Suplente: Eligio Sanchez, DNI 94.923.173 (director suplente)

8- Fecha de cierre del ejercicio comercial: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 85 357594 May. 29

SOCIEDADES SOC. DE RESP. LTDA.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 27 de junio de 2016, el Sr Gregorio Villán, DNI 20191246 cede veintiocho (28) cuotas de capital de \$ 100 cada una al Sr. José Augusto Córdoba, DNI 36.668.169 y el Sr. Nelson Domingo García, DNI 14.631.632 cede veintinueve (29) cuotas al Sr José Augusto Córdoba, DNI 36.668.169, quedando el Capital Social de la siguiente forma: El Sr. José Augusto Córdoba con 57 (cincuenta y siete) cuotas de \$ 100,00 cada una, el Sr. Víctor Manuel Córdoba, DNI 12.210.360, con cuarenta y cinco (45) cuotas de capital, cuotas de \$ 100,00 cada una, el Sr. Víctor Manuel Córdoba, DNI 33.541.124, con novecientas cuarenta y dos (942) cuotas de capital, cuotas de \$ 100,00 cada una, la Sra. Cristina del Valle Córdoba, DNI 34.646.930, con ciento setenta y dos (172) cuotas de capital, cuotas de \$ 100,00 cada una, la Sra. Susana Isabel Gálvez, DN. 13.066.819, con ochenta (80) cuotas de capital, cuotas de \$ 100,00 cada una.

\$ 45 357596 May. 29

SOCIEDADES SOC. DE

RESP. LTDA. EDS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 20 de febrero de 2018, el Sr. Víctor Manuel Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI 12.210.360, nacido el 30/06/1956, vende la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas a la Sra. Cristina del Valle Córdoba quedando el Capital Social de la siguiente forma: Sra. Cristina del Valle Córdoba con doscientas diecisiete (217) cuotas de \$ 100 cada una. El Sr. José Augusto Córdoba con cincuenta y siete (57) cuotas de \$ 100 cada una, el Sr. Víctor Manuel Córdoba, DNI 33.541.124, suscribe novecientas cuarenta y dos (942) cuotas de capital, de \$ 100 cada una, la Sra. Susana Isabel Gálvez, DNI 13.066.819, suscribe ochenta (80) cuotas de capital, de \$ 100 cada una.

Se designa a Cristina de Valle Córdoba DNI 34.646.930 como socia gerente.

\$ 45 357595 May. 29

SOM CLEAN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución de fecha 17 de abril de 2018 SOM CLEAN S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: VICTOR FABIAN ORAZI, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIT: 20-17067320-5; OMAR ENRIQUE ORAZI, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon N° 1055 de San Lorenzo, CUIT 20-17934608-8; RAUL OSVALDO SCOZZINA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 23-21418116-9; y JORGE RAUL MAMPRIN, argentino, D.N.I. 12.948.802, nacido el 25 de Mayo de 1959, estado civil divorciado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle San Martín 1268 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-12948802-7, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SOM CLEAN SRL.

3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo.

4) Duración: El término de duración será de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Servicios de limpieza y mantenimiento a empresas y fabricas encuadradas en gremios diversos, corte de césped y parquizado, limpieza de techos de silos, celdas, galpones, tanques, limpieza de túneles de silos y celdas, limpieza de pozos de Norias, limpieza interior y exterior de tanques, cargas y descarga de camiones, barcazas, vagones, almacenamiento y embalajes de productos y mercaderías, conducción y manejo de tractores, montacargas, palas mecánicas y maquinarias entregados por el comitente, realizar calado de camiones y ofrecer peritos para la clasificación de cereales y productos.

Reparación y mantenimiento de plantas industriales.

Ejecución de trabajos de mantenimiento eléctrico y mecánico.

Reparación de equipos de transporte de carga y descarga.

Reparación y mantenimiento de maquinas de perforación, extracción, tostación, fundición, molienda y extracción.

Inversiones y Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse; la realización de todo tipo de inversiones financieras o no, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real; el otorgamiento de avales y garantías no vinculados directamente al desarrollo de su objeto social, a favor de personas físicas o jurídicas y el otorgamiento y administración de créditos y mutuos, a apersonas físicas o jurídicas, siempre con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en 30.000 cuotas de Pesos Uno (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Víctor Fabián Orazi suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el socio Omar Enrique Orazi suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el socio Raúl Osvaldo Scozzina suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Jorge Raúl Mamprin suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A.. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el saldo de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración. Dirección y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del código civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

9) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la RESERVA LEGAL, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

10) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

12) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

13) Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los

tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

14) Fecha del instrumento: 17 de abril de 2018

\$ 330 357511 May. 29

TELEPAGOS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: BAYMA VANESA GISELA, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1987, D.N.I. 33.382.406, CUIT: 27-33382406-5, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en Mendoza N° 2020, piso 3, departamento "C", de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor TREVIGNANI MAURICIO DANIEL, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1985, D.N.I. 31.985.717, CUIT: 20-31985717-7, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre N° 292, piso 21 departamento "A", la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Mayo de 2018.

3) Razón Social: TELEPAGOS S.R.L.

4) Domicilio: Rioja N° 1150, Piso 12, departamento 3, Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización en el país o en el exterior, con fondos propios, de las siguientes operaciones: a) Realizar operaciones de pagos en nombre y por cuenta de terceros para la adquisición de bienes y/o pagos de servicios en cualquiera de las casas adheridas a su sistema de tarjeta de compra; b) Realizar operaciones de créditos con particulares para la adquisición de bienes y/o pagos de servicios en cualquiera de las casas adheridas a su sistema de financiación, inclusive mediante el sistema de tarjeta de crédito; e) acordar créditos a personas jurídicas, civiles o comerciales y a simples personas físicas, en garantía prendaria, común o agraria o con registro personal o sin garantía, a largo, mediano y corto plazo. Quedan expresamente excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A fin de cumplir su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato.

6) Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100), c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. TREVIGNANI Mauricio Daniel, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1985, D.N.I. 31.985.717, CUIT: 20-31985717-7, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre N° 292, piso 2, departamento "A", de la localidad de Rosario, Santa Fe, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente, o del Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de abril de cada año.

\$ 75 357532 May. 29

UNIDOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María. A Mondelli a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado con fecha 04 de Mayo de 2018 la publicación del siguiente edicto complementario por un día, s/Art. 10 inc a) de la ley 19550:

Sede Social: la misma ha sido fijada en calle Salta 3070 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Composición del Directorio: Director Titular y Presidente: DIEGO FABIO BAMBOZZI, DNI 20.775.011 CUIL 20-20775011-6, Argentino, nacido el 17/02/1969, Masculino, de Profesión Contador Público, Casado en primeras nupcias con María Andrea Monfrinotti, con domicilio en calle Cabos del Lago. Lote 81. Nordelta, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: LUIS AGUSTIN MOGLIA, argentino, de apellido materno Villaverde, nacido el 30/06/1976, DNI N° 25.360.762, CUIT 23-25360762-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucila Ximena Cadoche, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Yaguareté 34, Barrio Los Castores, Lote 431, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: JUAN MANUEL GOMEZ PINAL, DNI 93.972.343. CUIL 23-93972343-9, Español, nacido el 26/04/72, de Profesión Ingeniero Industrial, Casado en primeras nupcias con Rosa María Espinosa Vera, con domicilio en calle Del Pecan 23, Nordelta, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Director titular: NICOLAS MOISES CADOCHÉ, argentino, de apellido materno Biegún, nacido el 27/02/1976, DNI N° 25.265.418, CUIT 20-25265418-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Menis, de profesión abogado, con domicilio en calle Florida 375, piso 4° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: CARLOS ARON CADOCHÉ, DNI 7.593.020, CUIT 20-07593020-9, argentino, nacido el 06/04/1947, de profesión Ahogado, Casado en primeras nupcias con Electra Juana Biegún, con domicilio en calle Florida 375 piso 4 oficina A de la CABA. Director Suplente: MONFRINOTTI MARÍA ANDREA, argentina, de apellido materno Cirulli, nacida el 25/01/1970, DNI N° 21.450.816, CUIT 27-21450816-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Diego Fabio Bambozzi, de profesión, contador, con domicilio en calle Cuba 4710, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: ROSA MARÍA ESPINOSA VERA, española, de apellido materno Vera nacida el 30/08/1971, DNI N° 93.972.337, CUIT 23-93972337-4, de Profesión Contadora, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Gómez Pinal, con domicilio en calle Del Pecari 23, Nordelta, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Los directores durarán en sus funciones dos (2) ejercicios.

\$ 70 357548 May. 29

ZERBITZUA ABELUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la Dra. MA. JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 18 de Mayo de 2018.

1º) Integrantes de la Sociedad: MARCELO GUILLERMO ZABALA, DNI N° 16.215.951, CUIT N° 20-16215951-9, argentino, nacido el 19 de marzo de 1.963, comerciante, casado en primeras nupcias con Nilda Beatriz Trovato, con domicilio en calle Las Heras N° 195 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, y NILDA BEATRIZ TROVATTO, DNI N° 14.612.152, CUIT N° 27-14612152-2, argentina, nacida el 4 de Octubre de 1.961, comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Guillermo Zabala, con domicilio en calle Las Heras N° 195 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 28/02/2018.

3º) Denominación de la Sociedad: ZERBITZUA ABELUR SRL.

4º) Domicilio de la Sociedad: Las Heras N° 195 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones de granos y oleaginosas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no seas expresamente prohibidos, por las leyes y/o por este Estatuto.

6º) Plazo De Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción de la presente reconducción, en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: Capital: El capital se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que lo socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio MARCELO GUILLERMO ZABALA suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de Capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo,

pesos veinticinco mil (\$ 25.000) integrados totalmente a la fecha con el Capital anterior y el saldo o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y NILDA BEATRIZ TROVATTO suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de Capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto en dinero efectivo, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) integrados totalmente a la fecha con el capital anterior y el saldo o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

8°) Órgano de Administración Y Fiscalización: Administración, dirección y representación la administración estará a cargo del socio, el señor MARCELO GUILLERMO ZABALA, quien es designado gerente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

VENADO TUERTO, 22 de Mayo de 2018.-

\$ 202,95 357628 May. 29
